



<b>FERNANDO GARI MUNSURI</b>	
Notario	
Av. Gran Capitán 1, 1ºB	tfnº. 957 49 89 57
14008 CÓRDOBA	fax . 957 49 89 58

**ES COPIA SIMPLE**

**ACTA DE PROTOCOLIZACIÓN**

NÚMERO SETECIENTOS SESENTA Y CUATRO. -----

En CÓRDOBA, mi residencia, a treinta de abril de dos mil veintiséis. -----

Ante mí, **FERNANDO GARI MUNSURI**, Notario del Ilustre Colegio de Andalucía. -----

**COMPARECE:**

**DON NICOLÁS DE BARI MILLÁN CRUZ**, mayor de edad, casado, jubilado, con domicilio a estos efectos en Córdoba, Calle Alfonso XIII nº 14; Presidente del Real Círculo de la Amistad, Liceo Artístico y Literario de Córdoba, con D.N.I./N.I.F. número 30.428.664-D. -----

**INTERVIENE**

En nombre y representación del **EL REAL CÍRCULO DE LA AMISTAD, LICEO ARTÍSTICO Y LITERARIO DE CÓRDOBA**, con NIF **G-14023329** y domicilio social en Córdoba, calle Alfonso XIII, número 14. Figura inscrita en el Registro Provincial del Gobierno Civil de Córdoba con el número 54 de la Sección 1ª; modificados

sus Estatutos, con fecha 13 de Julio de 1.981, conforme al nº 4 del artº 3º de la Ley de Asociaciones de 24 de Diciembre de 1.964; nuevamente modificados sus Estatutos en concordancia con el derecho fundamental de Asociación del artº 22 de la Constitución Española y demás normativas vigentes, modificación de estatutos que fueron presentados con fecha 29 de Octubre de 1.999 en la Delegación del Gobierno de Córdoba de la Junta de Andalucía; presentado con fecha de entrada 11 de Enero de 2.001 en la Delegación de Gobierno de la Junta de Andalucía, Servicio de Justicia y Asociaciones, el Reglamento de la Sociedad, de conformidad al acuerdo adoptado en Juntas Generales Extraordinarias de Socios Propietarios celebradas en 2 y 20 de marzo y 2 de abril de 1998, una vez se ha procedido a realizar las modificaciones pertinentes, según los dictámenes emitidos por el Servicio de Justicia y que constan en el expediente 35/99, así como el espíritu recogido en la Sentencia del Tribunal Constitucional (Sala Segunda) de fecha 14 de julio de 1.999 en relación el recurso de amparo nº 2236/1994 (B.O.E. nº 162 de 8 de Julio de 1.999) en orden al derecho de autorregulación de la Asociación, cuyo cargo por notoriedad me consta



<b>FERNANDO GARI MUNSURI</b>	
Notario	
Av. Gran Capitán 1, 1ºB	tfnº. 957 49 89 57
14008 CORDOBA	fax . 957 49 89 58

## ES COPIA SIMPLE

ejerce; y de nuevo modificados sus Estatutos, aprobados con mayoría cualificada en Asamblea General Extraordinaria celebrada el fecha 25 de febrero de 2.013, e inscrita en el Registro de Asociaciones con el nº 54, sección 1ª de fecha 16 de julio de 2.013.

TITULAR REAL.- Ley 10/2010, de 28 de abril.- Yo, el Notario, hago constar expresamente que he cumplido con la obligación de identificación del titular real que impone la Ley 10/2010, de 28 de abril, cuyo resultado consta en informe del OCP por mí obtenido a través de la plataforma SIGNO, manifestando el representante que por lo que respecta a las manifestaciones en ella recogidas la titularidad real no ha experimentado modificación en términos relevantes a los efectos de la citada Ley. -----

Interviene como Presidente del Real Círculo de la Amistad caro que por notoriedad me consta ejerce.

Se encuentra facultado por acuerdo de la Asamblea, tal y como me acredita con el certificado expedido por Doña María Alberta Millán De Larriva Se-

cretaria del Real Círculo de la Amistad expedida el día 28 de abril de 2.026 que incorporo a esta matriz, y que recoge el acuerdo de la Asambleas General de Socios que le faculta para el otorgamiento de la presente Acta de Protocolización. -----

Consulta N.I.F. Revocados: De acuerdo con lo establecido en el artículo 24 de la Ley del Notariado, yo, el notario, he procedido a consultar en la plataforma notarial "SIGNO" el fichero de números de identificación fiscal revocados, sin que consten las de las mercantiles otorgantes. -----

Le conozco y juzgo según intervienen, con capacidad para el otorgamiento de la presente **Acta de Subasta.** -----

Y al efecto, -----

**EXPONE:**

**Primero.-** Que el Real Círculo de la Amistad es propietario de **tres parcelas urbanas**, resultantes del Proyecto de Reparcelación del Plan Parcial 0-5, cuyas descripciones constan en las certificaciones catastrales y documentación incorporada a la presente. -----

**Segundo.** - Que la **Asamblea General Extraordinaria**, en sesión celebrada el día 27 de



<b>FERNANDO GARI MUNSURI</b>	
Notario	
Av. Gran Capitán 1, 1ºB	tfnº. 957 49 89 57
14008 CORDOBA	fax . 957 49 89 58

## ES COPIA SIMPLE

abril de 2026, adoptó acuerdo válido, con las mayorías estatutariamente exigidas, de **proceder a la enajenación de dichas parcelas**. Se acompaña certificación del referido acuerdo. -----

**Tercero.-** Que, conforme al citado acuerdo, se ha optado por la enajenación mediante **subasta notarial electrónica**, a través del Portal de Subastas de la Agencia Estatal Boletín Oficial del Estado, de conformidad con lo dispuesto en los **artículos 72 a 77 de la Ley del Notariado de 28 de mayo de 1862**. -----

**Cuarto.-** Que se ha aprobado el correspondiente **Pliego de Condiciones**, que regirá la subasta, así como los valores de tasación de las parcelas, fijándose los tipos mínimos de licitación. -----

Y en base a cuanto antecede: -----

**Me requiere** a mí el Notario, que acepto el requerimiento, para que, tramite la subasta a través del **Portal de Subastas del BOE** (<https://subastas.boe.es/>), entregándome para

incorporar a esta matriz y publicar en el portal de subastas, nota simple del Registro de la Propiedad, certificación catastral descriptiva y gráfica de las fincas objeto de subasta, el Pliego de condiciones que ha de regirla e informe de tasación de las mismas. -----

**Así mismo, me requiere** para que, en el anuncio de subasta que se publique, se haga constar, el tipo mínimo de licitación de cada lote, el importe del depósito necesario para participar, la duración de la subasta, las condiciones específicas aplicables conforme al Portal, y que el original de la documentación incorporada está a disposición de los interesados en la Notaría de mi cargo, o en el enlace que en dicho anuncio se indicará. -----

Y para que dirija y supervise el desarrollo de la subasta electrónica, garantizando su adecuación a la normativa aplicable y deje constancia por diligencia en esta matriz del desarrollo del procedimiento, la información del contenido y resultado de la subasta conforme a la información aportada por el portal de subastas del B.O.E. -----

Y para que concluida la misma, notifique al resultado al Real Círculo de la Amistad, a efectos



<b>FERNANDO GARI MUNSURI</b>	
Notario	
Av. Gran Capitán 1, 1ºB	tfn. 957 49 89 57
14008 CORDOBA	fax . 957 49 89 58

**ES COPIA SIMPLE**

de la aprobación definitiva de la adjudicación por la Junta Directiva, posterior formalización de la escritura pública y dación de cuenta a la Asamblea en la siguiente sesión que celebre. -----

Protección de datos.- El Notario es el Responsable del tratamiento de los datos que se derivan de este documento público y tiene por finalidad su otorgamiento y facturación. -----

La base legal del tratamiento es el ejercicio de la fe pública notarial en virtud de la Ley del Notariado y es necesario para el otorgamiento del documento. -----

Así mismo el notario actúa en calidad de encargado de tratamiento en relación al protocolo notarial cuyo Responsable de Tratamiento es la Dirección General de los Registros y el Notariado con la finalidad de archivo de los documentos públicos del notariado y de colaboración de las Administraciones Públicas. -----

Los datos de facturación se conservarán hasta

que prescriban las obligaciones fiscales. En relación al protocolo los datos se conservarán como archivo público de manera indefinida. -----

Esta oficina notarial tiene designado un Delegado de Protección de Datos: Bufete Moreno-Torres, S.L.P. [dpd@bufetemorenotorres.com](mailto:dpd@bufetemorenotorres.com), Tlf. 976301871 y domicilio en Paseo Pamplona nº 1-7º-A, 50004 Zaragoza. -----

Los datos se comunicarán a las Administraciones Públicas, al Colegio Notarial de Andalucía o al Consejo General del Notariado cuando exista norma legal que lo ampare. -----

Ustedes tienen reconocido el derecho de acceso, rectificación o supresión o la limitación de su tratamiento, o a oponerse al tratamiento. -----

Se les reconoce, igualmente, el derecho a poner una reclamación ante la Agencia Española de Protección de Datos como interesados. -----

Esta Notaría le informa que sus datos son tratados con la finalidad de dar cumplimiento legal a las obligaciones de diligencia debida en materia de blanqueo de capitales y la financiación del terrorismo que incluye identificación formal y, en su caso identificación de titularidad además de las res-



<b>FERNANDO GARI MUNSURI</b>	
Notario	
Av. Gran Capitán 1, 1ºB	tfn. 957 49 89 57
14008 CORDOBA	fax . 957 49 89 58

## ES COPIA SIMPLE

tantes medidas establecidas en el capítulo II de la Ley 10/2010 en cuyo cumplimiento se realiza este tratamiento de datos personales de acuerdo con el artículo 6.1c. del Reglamento Europeo 2016/679. ----

Los datos sólo se cederán, en su caso, al Órgano Centralizado de Prevención del CGN y a los organismos públicos competentes por razón de la materia y se mantendrán durante 10 años en los términos del artículo 28.1 del Reglamento aprobado por el Real Decreto 304/2014, de 5 de mayo. -----

Ustedes pueden contactar a nuestro Delegado de Protección de Datos: [dpd@bufetemorenotorres.com](mailto:dpd@bufetemorenotorres.com) para ejercer los derechos que le corresponden de acceso, rectificación, supresión, limitación, oposición y portabilidad. También le informamos del derecho que tiene a presentar una reclamación ante la Agencia Española de Protección de datos. -----

Y no teniendo nada más que hacer constar, leo este acta a los señores comparecientes, según intervienen, por su elección, advertidos de su derecho a

hacerlo por sí, se ratifican en su contenido y la firman conmigo el Notario, que de identificarles en forma reglamentaria y de cuanto antecede en cinco folios de papel timbrado notarial, de la serie JD, números 0665402 y los cuatro siguientes en orden, doy fe.- Siguen las firmas de los comparecientes.---  
--Signado: Garí Munsuri.- Rubricado y sellado.---

DILIGENCIAS DE INCORPORACIÓN, COTEJO Y DEPÓSITO DEL INSTRUMENTO N.º 764/26 Yo, FERNANDO GARI MUNSURI, Notario del Ilustre Colegio de ANDALUCÍA, doy fe de haber realizado las siguientes actuaciones:  
1.- La íntegra incorporación de esta matriz al protocolo electrónico. 2.- La comprobación de su concordancia con el protocolo en papel. Consejo 3.- El depósito, con firma electrónica cualificada, de esta matriz en la sede electrónica del General Notariado, que me devuelve el hash 1BFCFC9D493E02C4C98AC119B0ED2A6F correspondiente a la matriz y el hash 47C186D0B04539F093508DE021718DB9 correspondiente a los unidos. Con lo cual doy por concluidas estas diligencias de cuyo contenido, así como de que quedan extendidas en el presente y único folio de papel timbrado notarial, DOY FE Signado: Garí Munsuri.- Rubricado y sellado.---





Dña M<sup>ra</sup> Alberta Millan de Larriva, con DNI 31208234V, en calidad de Secretaria de la asociación Real Círculo de la Amistad Liceo Artístico y Literario de Córdoba,

**CERTIFICO:**

Que los Estatutos vigentes del Real Círculo de la Amistad Liceo Artístico y Literario fueron aprobados con mayoría cualificada en Asamblea General Extraordinaria celebrada el 25/02/2013 e inscrita en el Registro de Asociaciones con el nº 54 sección 1<sup>ra</sup> de fecha 16/07/2013.

Córdoba, 28 abril 2026

V<sup>o</sup>.B<sup>o</sup>. PRESIDENTE



LA SECRETARIA



Dña M<sup>a</sup> Alberta Millan de Larriva, con DNI 31208234V, en calidad de Secretaria de la asociación Real Círculo de la Amistad Liceo Artístico y Literario de Córdoba, inscrita en el Registro Andaluz de Asociaciones con el nº

CERTIFICO:

Que la Asamblea General de Socios del REAL CIRCULO DE LA AMISTAD LICEO ARTISTICO Y LITERARIO DE CORDOBA, reunida en sesión extraordinaria el día 27 de abril de 2026, convocada en tiempo y forma, celebrada en segunda convocatoria y constituida por 665 socios con derecho a voto presentes y representados, adoptó el siguiente acuerdo:

**Primero.** – *Aprobar la enajenación, mediante subasta notarial electrónica a través del Portal de Subastas del BOE, de las tres parcelas urbanas propiedad del Real Círculo de la Amistad, resultantes del desarrollo urbanístico del Plan Parcial O-5, conforme a lo dispuesto en los artículos 72 a 77 de la Ley del Notariado y en los términos descritas en el Pliego de Condiciones.*

**Segundo.** – *Aprobar el Pliego de Condiciones y autorizar a la Junta Directiva para la tramitación íntegra del procedimiento de subasta, incluidas las adjudicaciones, dando cuenta a la Asamblea en la siguiente sesión.*

**Tercero.** – *Facultar al Presidente del Real Círculo de la Amistad para la formalización de las escrituras públicas de compraventa y firma de cuantos documentos públicos o privados sean necesarios para la ejecución del presente acuerdo.*

**Cuarto.** – *Destinar los ingresos obtenidos de la enajenación a la adquisición y puesta en marcha de instalaciones deportivas, sociales y recreativas del RCA, de conformidad con el cumplimiento de sus fines.*

**Quinto.** – *Aprobar que el producto de las enajenaciones será temporalmente invertido en productos financieros garantizados y que ofrezcan suficiente seguridad hasta tanto no se proceda a su reinversión conforme a lo dispuesto en el apartado cuarto de este acuerdo.*

Acuerdo adoptado por mayoría cualificada de 2/3 de socios con derecho a voto presentes y representados, votos a favor 481, en contra 116, votos en blanco 16, votos nulos 1.

Para que así conste y surta los efectos oportunos, se expide la presente certificación que se emite con anterioridad a la aprobación del acta de la sesión, en Córdoba a 28 de abril de 2026.

Vº.Bº EL PRESIDENTE



LA SECRETARIA



TEXTO APROBADO POR LA ASAMBLEA GENERAL  
EXTRAORDINARIA CELEBRADA EL DÍA 27/04/2026,  
SUBSANADO MEDIANTE DILIGENCIA DEL 28/04/2026.  
LA SECRETARIA.

**PLIEGO DE CONDICIONES QUE HAN DE REGIR LA ENAJENACIÓN, MEDIANTE SUBASTA NOTARIAL ELECTRÓNICA, DE TRES PARCELAS PROPIEDAD DEL REAL CÍRCULO DE LA AMISTAD, RESULTANTES DEL DESARROLLO URBANÍSTICO DEL PLAN PARCIAL O-5**

**PRIMERA.- OBJETO**

Constituye el objeto del presente contrato la enajenación, mediante subasta pública, único criterio de adjudicación el precio, en sobre cerrado, de tres parcelas urbanas propiedad del Real Círculo de la Amistad, resultantes del desarrollo urbanístico, cuyas descripciones, superficies, referencias catastrales y demás circunstancias constan en las certificaciones catastrales descriptivas y gráficas que se incorporan como Anexo I.

La enajenación se realizará por lotes independientes (Lote 1, Lote 2 y Lote 3), correspondientes cada uno de ellos a una de las parcelas descritas. Los licitadores podrán presentar oferta a uno, varios o a la totalidad de los lotes.

Cada parcela objeto de enajenación se describe individualmente en el Anexo I, con indicación expresa de:

– Situación y localización. – Superficie. – Referencia catastral. – Uso y calificación urbanística. – Cargas y afecciones urbanísticas derivadas de la reparcelación.

Las parcelas se transmiten como cuerpo cierto, en el estado físico, jurídico y urbanístico en que se encuentran, que los licitadores declaran conocer y aceptar.

**SEGUNDA.- RÉGIMEN JURÍDICO**

El procedimiento se rige por el presente pliego, por los Estatutos de la entidad, por la legislación civil aplicable y, en lo relativo al procedimiento de subasta, por los artículos 72 a 77 de la Ley del Notariado.

**TERCERA.- VALORACIÓN Y TIPO DE LICITACIÓN**

Se establece para el lote 1 y 2 un tipo mínimo de licitación, que figura en el Anexo II del presente pliego. No se admitirán ofertas por importe inferior al tipo mínimo fijado para estas parcelas, en la tasación llevada a cabo por TINSA, que se incorpora como anexo al presente pliego..

Para el lote 3, parcela calificada como VPO, las ofertas deben ir al tipo, sin admitirse ni bajas ni altas al tipo fijado para esta parcela, en la tasación llevada a cabo por TINSA, que se incorpora como anexo al presente pliego.

**Las ofertas deberán formularse al tipo o al alza, salvo para el lote 3, que debe formularse al tipo, sin incluir los gastos, impuestos y tributos que graven la transmisión, que sean de cuenta del comprador.**



TEXTO APROBADO POR LA ASAMBLEA GENERAL  
EXTRAORDINARIA CELEBRADA EL DÍA 27/04/2026,  
SUBSANADO MEDIANTE DILIGENCIA DEL 28/04/2026.  
LA SECRETARIA.

#### **CUARTA.- PROCEDIMIENTO DE ENAJENACIÓN**

La enajenación se realizará mediante subasta notarial electrónica a través del Portal de Subastas del BOE.

La subasta será autorizada por el Notario Delegado del Distrito de Córdoba.

#### **QUINTA.- PARTICIPACIÓN EN LA SUBASTA**

La participación se realizará exclusivamente por medios electrónicos a través del Portal de Subastas del BOE, conforme a sus condiciones técnicas y jurídicas. e

Los licitadores deberán identificarse mediante sistemas de identificación electrónica admitidos por la plataforma.

Para poder participar será necesario constituir previamente un depósito, que se realizará mediante consignación electrónica en la forma establecida por el Portal de Subastas del BOE. El importe del depósito será el que determine la normativa aplicable del Portal y se fijará en el anuncio de subasta, conforme establece el ANEXO IV.

El depósito será devuelto automáticamente por la plataforma a los licitadores no adjudicatarios, permaneciendo retenido para el mejor postor hasta la formalización de la compraventa.

#### **SEXTA.- DESARROLLO DE LA SUBASTA**

La subasta se desarrollará durante el plazo fijado en el anuncio, conforme a la normativa aplicable, que con carácter general será de veinte días naturales.

Las pujas se realizarán exclusivamente por vía electrónica y deberán respetar el sistema de mejora que establece el Portal de Subastas del BOE.

Las ofertas deberán ser siempre al alza respecto de la mejor postura existente.

El Portal permitirá la mejora automática de las posturas mediante sistema de puja electrónica.

Si se presentaran posturas en los últimos momentos de la subasta, ésta quedará automáticamente prorrogada por el tiempo que determine el sistema, con el fin de garantizar la igualdad de oportunidades entre los licitadores.

Durante el desarrollo de la subasta, los licitadores podrán conocer en todo momento la mejor postura existente, sin identificación del licitador.

Finalizado el plazo, el sistema cerrará automáticamente la subasta, sin posibilidad de nuevas pujas.

#### **SÉPTIMA.- ADJUDICACIÓN**

Finalizada la subasta, el Notario declarará como mejor postor al licitador que haya realizado la oferta económica más alta.



Real Círculo de la Amistad  
Liceo Artístico y Literario  
Medalla de Oro de la Ciudad  
Córdoba

TEXTO APROBADO POR LA ASAMBLEA GENERAL  
EXTRAORDINARIA CELEBRADA EL DÍA 27/04/2026,  
SUBSANADO MEDIANTE DILIGENCIA DEL 28/04/2026.  
LA SECRETARIA.

-Esta declaración tendrá la consideración de propuesta de adjudicación que será provisional hasta su aprobación, a efectos formales, por el órgano competente, que es la Junta Directiva por expresa delegación de la Asamblea, que no podrá apartarse de la misma.

#### OCTAVA.- ADJUDICATARIOS SUCESIVOS

Se considerará como lista de adjudicatarios el orden de las mejores pujas registradas en el Portal.

En los supuestos en que dos o más licitadores formulen posturas por idéntico importe económico, se estará al orden de prioridad determinado por el Portal de Subastas del BOE, que atiende al momento de formulación de las pujas, resultando preferente la postura cronológicamente anterior.

De persistir el empate tras la mejora, se resolverá mediante sorteo en sede notarial, dejándose constancia en acta.

#### Régimen especial de la parcela con régimen de Vivienda de Protección Oficial (VPO)

Dada la naturaleza de la parcela Lote 3, sujeta a régimen de Vivienda Protegida, en la que el precio está legalmente tasado y no puede ser objeto de mejora, se establece el siguiente régimen específico:

- a) La subasta se configurará a precio cerrado, coincidente con el tipo de licitación, no admitiéndose pujas al alza ni a la baja.
- b) En consecuencia, todos los licitadores que cumplan los requisitos podrán formular oferta por el mismo importe, generándose un supuesto estructural de empate.
- c) En este caso, la adjudicación se resolverá conforme al siguiente orden:

Primero.- Prioridad temporal, a favor del licitador que hubiera formulado en primer lugar la postura válida en el Portal.

Segundo.- Si existieran varias posturas registradas en el mismo instante o no fuera posible determinar prioridad clara, el Notario convocará a los licitadores empatados se resolverá mediante **sorteo notarial**, que se celebrará en acto público, con plena constancia en el acta de subasta.

Si el adjudicatario no formaliza la compraventa por causa imputable al mismo, podrá adjudicarse al siguiente postor.

#### NOVENA.- FORMALIZACIÓN

La compraventa se formalizará en escritura pública ante Notario. El adjudicatario deberá abonar el precio íntegro de adjudicación en el momento de la formalización de la escritura pública, mediante medio de pago fehaciente, en el plazo máximo que señale el acuerdo de adjudicación que no podrá superar los treinta días naturales desde su notificación.

El adjudicatario deberá abonar el precio íntegro en el momento de la firma.



TEXTO APROBADO POR LA ASAMBLEA GENERAL EXTRAORDINARIA  
CELEBRADA EL DIA 27/04/2026, SUBSANADO MEDIANTE  
DILIGENCIA DEL 28/04/2026. LA SECRETARIA.

#### **DÉCIMA.– GASTOS E IMPUESTOS**

Todos los gastos e impuestos serán a cargo del adjudicatario conforme a la legislación vigente.

#### **UNDÉCIMA.– INCUMPLIMIENTO**

El incumplimiento del adjudicatario implicará la pérdida del depósito y la posibilidad de adjudicación al siguiente licitador.

#### **DUODÉCIMA.– INTERPRETACIÓN Y RÉGIMEN JURÍDICO**

Las dudas que se susciten en la interpretación del presente pliego serán resueltas por la Junta Directiva del Real Círculo de la Amistad, constituida en Mesa de contratación.

En lo no previsto expresamente, se estará a lo dispuesto en la normativa indicada en la cláusula segunda y en el derecho privado que resulte de aplicación.



## ANEXO I DESCRIPCIÓN DE LAS PARCELAS

Se incorporan como Anexo I las certificaciones catastrales descriptivas y gráficas de las tres parcelas resultantes de la reparcelación del Plan Parcial O-5, en las que constan su localización, superficie, referencia catastral y demás datos físicos y jurídicos relevantes.

### LOTE 1:

Datos registrales de la finca: Finca: 71041

Municipio/Sección: CÓRDOBA

CRU: 4019000780846

Tipo: Otros

Naturaleza: URBANA

VPO: No

### **Superficies**

Superficie terreno total: 6620,26 metros cuadrados

### **Linderos**

Lindero Norte: con la parcela 1.2.a

Lindero Sur: con la parcela 1.3

Lindero Este: con la parcela 1.2.c

Lindero Oeste: con vial de nueva creación identificado con la letra A, que la separa de la parcela destinada a Zona Verde

### **Descripción literal de la finca**

URBANA: NUMERO CUATRO. Porción de suelo urbanizable, en término de Córdoba, constituida por la Parcela 1.2.b de las delimitadas por el Proyecto de Reparcelación de la Unidad de Ejecución del Plan Parcial O-5 -Camino de Turruñuelos- del PGOU de Córdoba, que ocupa una superficie de seis mil seiscientos veinte metros con veintiséis decímetros cuadrados --6.620,26 m2--. Linda: al Norte, con la parcela 1.2.a; al Sur, con la parcela 1.3; al Este, con la parcela 1.2.c; y al Oeste, con vial de nueva creación identificado con la letra A, que la separa de la parcela destinada a Zona Verde. Se le atribuye a esta finca una superficie edificable de cinco mil novecientos cincuenta metros cuadrados techo --5.950,00 m2t--, equivalente a 5.950,00 UPAS. Ordenanza de aplicación: PAS-1. En el plano correspondiente de configuración y delimitación de las fincas resultantes aparece señalada con el número 1.2.b. Uso: Residencial.

### **Localización**

OTROS PP O-5 CAMINO DE TURRUÑUELOS, número SN

Código Postal: 14011 Municipio: CÓRDOBA



TEXTO APROBADO POR LA ASAMBLEA GENERAL EXTRAORDINARIA,  
CELEBRADA EL DÍA 27/04/2026, SUBSANADO MEDIANTE DILIGENCIA  
DEL 28/04/2026. LA SECRETARIA.

### **LOTE 2:**

**Datos registrales de la finca:** Finca: 71037  
Municipio/Sección: CÓRDOBA  
CRU: 14019000780808

Tipo: Otros  
Naturaleza: URBANA  
VPO: No

### **Superficies**

Superficie terreno total: 2203,07 metros cuadrados

### **Linderos**

Lindero Norte: con glorieta en la que confluyen el vial de identificado con la letra A y la Carretera de Santa María de Trassierra Lindero Sur: con la parcela 1.1.a

Lindero Este: con la parcela 1.4 Equipamiento Social-Comercial

Lindero Oeste: con vial de nueva creación identificado con la letra A, que la separa de la parcela destinada a Zona Verde

### **Descripción literal de la finca**

URBANA: NUMERO DOS. Porción de suelo urbanizable, en término de Córdoba, constituida por la Parcela 1.1.b de las delimitadas por el Proyecto de Reparcelación de la Unidad de Ejecución del Plan Parcial 0-5 -Camino de Turruñuelos- del PGOU de Córdoba, que ocupa una superficie de doscientos tres metros con veintiún decímetros cuadrados -2.203,21 m<sup>2</sup>-. Linda: al Norte, con glorieta en la que confluyen el vial de nueva creación identificado con la letra A y la Carretera de Santa María de Trassierra ; al Sur, con la parcela 1.1.a; al Este, con la parcela 1.4 Equipamiento Social-Comercial; y al Oeste, con vial de nueva creación identificado con la letra A, que la separa de la parcela destinada a Zona Verde. Se le atribuye a esta finca una superficie edificable de dos mil trescientos ochenta metros cuadrados techo -2.380,00 m<sup>2</sup>-, equivalente a 2.380,00 UPAS. Ordenanza de aplicación: PAS-1. En el plano correspondiente de configuración y delimitación de las fincas resultantes aparece señalada con el número 1.1.b. Uso: Residencial.

### **Localización**

OTROS PP 0-5 CAMINO DE TURRUÑUELOS, número SN  
Código Postal: 14011 Municipio: CÓRDOBA



TEXTO APROBADO POR LA ASAMBLEA GENERAL EXTRAORDINARIA  
CELEBRADA EL DIA 27/04/2026, SUBSANADO MEDIANTE DILIGENCIA  
DEL 28/04/2026. LA SECRETARIA.

### LOTE 3:

Datos registrales de la Finca: **76779**

Municipio/Sección: **CÓRDOBA**

CRU: **4019000849291**

Tipo: Parcela Naturaleza: **URBANA**

VPO: **SÍ**

#### **Superficies**

Superficie terreno total: **1248,45 metros cuadrados**

#### **Linderos**

Lindero Norte: con bulevar que la separa de las parcelas 3.3.a y 3.3.d

Lindero Sur: con parcela destinada a espacio libre 4

Lindero Este: con vial de nueva creación identificado con la letra D que la separa de las parcelas 4.1 y 4.2 destinadas a Gran Superficie Comercial e IND-G, respectivamente

Lindero Oeste: con la parcela que comprende la fase B del Complejo Inmobiliario Privado

**Descripción literal de la finca URBANA.- PARCELA URBANIZABLE, correspondiente a la FASE A del Complejo Inmobiliario Privado, en término de Córdoba, que es parte de la Parcela 3.3.e de las delimitadas por el Proyecto de Reparcelación de la Unidad de Ejecución del Plan Parcial O-5 Camino de Turruñuelos- del PGOU de Córdoba.**

Tiene una superficie de mil doscientos cuarenta y ocho metros con cuarenta y cinco decímetros cuadrados -1.248,45 m<sup>2</sup>-. Linda, al Norte, con bulevar que la separa de las parcelas 3.3.a y 3.3.d; al Sur, con parcela destinada a espacio libre 4; al Este, con vial de nueva creación identificado con la letra D que la separa de las parcelas 4.1 y 4.2 destinadas a Gran Superficie Comercial e IND-G, respectivamente; y al Oeste, con la parcela que comprende la fase B del Complejo Inmobiliario Privado que se constituye mediante la presente escritura.

Se le atribuye a esta finca una superficie edificable de dos mil ciento sesenta y dos metros con quince decímetros cuadrados techo -2.162,15 m<sup>2</sup>-, equivalente a una tercera parte de 2.524,79 UPAS. Ordenanza de aplicación PAS-2-VPP. En el plano correspondiente de configuración y delimitación de las fincas resultantes es una tercera parte de la señalada con el número 3.3.e.

Uso: Residencial.

#### **Localización**

OTROS PP 0-5 CAMINO DE TURRUÑUELOS, número SN

Código Postal: 14011 Municipio: **CÓRDOBA**



TEXTO APROBADO POR LA ASAMBLEA GENERAL EXTRAORDINARIA  
CELEBRADA EL DIA 27/04/2026, SUBSANADO MEDIANTE DILIGENCIA DEL  
28/04/2026. LA SECRETARIA.

## **ANEXO II TIPOS MÍNIMOS DE LICITACIÓN**

### **LOTE 1:**

**Datos registrales de la finca: 71041**

**Tipo mínimo de licitación 3.650.769,4 euros**

### **LOTE 2:**

**Datos registrales de la finca: Finca: 71037**

**Tipo mínimo de licitación 1.432.087,99 euros**

### **LOTE 3:**

**Datos registrales de la Finca: 76779**

**Tipo mínimo y máximo de licitación 857.981,58 euros**



### ANEXO III

#### CONDICIONES ESPECÍFICAS DEL PORTAL DE SUBASTAS DEL BOE

La subasta objeto del presente pliego se desarrollará íntegramente a través del Portal de Subastas de la Agencia Estatal Boletín Oficial del Estado, accesible en la dirección <https://subastas.boe.es/>, quedando sometida a las siguientes condiciones específicas:

##### 1. Régimen general de funcionamiento

1. La subasta se regirá por lo dispuesto en los artículos 72 a 77 de la Ley del Notariado, por las condiciones técnicas y de uso del Portal de Subastas del BOE y por lo establecido en el presente pliego.
2. La participación en la subasta implica la **aceptación íntegra** de las condiciones del Portal y de las normas que rigen su funcionamiento.

##### 2. Identificación de los licitadores

1. Para participar en la subasta será necesario estar dado de alta en el Portal y disponer de un sistema válido de identificación electrónica admitido por el mismo.
2. La identidad de los licitadores no será pública durante la subasta, garantizándose el anonimato frente a terceros, sin perjuicio de su plena identificación ante el sistema.

##### 3. Depósito para participar

1. Para poder pujar será necesario constituir previamente un **depósito en la forma establecida por el Portal**, mediante consignación electrónica.
2. El importe del depósito será el que se determine en el anuncio notarial de subasta.
3. El depósito:
  - Será **devuelto automáticamente** a los licitadores no adjudicatarios.
  - Quedará **retenido respecto del mejor postor** hasta la formalización de la compraventa.
  - Podrá aplicarse al precio o perderse en caso de incumplimiento del adjudicatario.

##### 4. Sistema de pujas

1. Las pujas se realizarán exclusivamente por medios electrónicos a través del Portal.
2. Las ofertas deberán respetar los **tramos mínimos de mejora** establecidos por el sistema o por el anuncio de la subasta.
3. Cada nueva postura deberá ser **igual o superior al importe de la mejor oferta vigente más el tramo mínimo de incremento**.



TEXTO APROBADO POR LA ASAMBLEA GENERAL EXTRAORDINARIA  
CELEBRADA EL DÍA 27/04/2026, SUBSANADO MEDIANTE DILIGENCIA DEL  
28/04/2026. LA SECRETARIA.

4. El Portal permite la formulación de **pujas automáticas**, de modo que el sistema mejora automáticamente la postura del licitador hasta el límite previamente fijado por éste.

#### 5. Información durante la subasta

1. Durante el desarrollo de la subasta, el Portal mostrará en todo momento:
  - La **mejor postura vigente**.
  - El **estado de la subasta**.
2. En ningún caso se revelará la identidad de los licitadores durante el proceso.

#### 6. Duración y prórrogas

1. La subasta tendrá la duración fijada en el anuncio notarial.
2. Si se presentaran pujas en los últimos momentos de la subasta, el sistema podrá acordar automáticamente **prórrogas sucesivas**, con el fin de garantizar la concurrencia y evitar ventajas derivadas de ofertas de última hora.

#### 7. Cierre de la subasta

1. Finalizado el plazo, y en su caso las prórrogas automáticas, el Portal procederá al **cierre automático de la subasta**, sin posibilidad de realizar nuevas pujas.
2. El sistema determinará de forma automática la **mejor oferta económica**, que será comunicada al Notario autorizante.

#### 8. Resultado y efectos

1. El resultado de la subasta será certificado por el Notario mediante la correspondiente **acta notarial**, en la que se hará constar el mejor postor.
2. El orden de posturas registradas en el Portal determinará, en su caso, la **lista de adjudicatarios sucesivos** prevista en el pliego, resolviéndose los posibles empates por preferencia de la postura cronológicamente anterior.

#### 9. Incidencias técnicas

1. El funcionamiento del Portal de Subastas del BOE se considera medio oficial y fiable.
2. Las incidencias técnicas imputables al sistema se registrarán por las normas propias del Portal y por lo dispuesto en la normativa aplicable.

Las condiciones del Portal de Subastas del BOE prevalecerán en todo aquello relativo al funcionamiento técnico de la subasta, sin perjuicio de lo dispuesto en el presente pliego en materia de régimen jurídico, adjudicación y formalización.



#### ANEXO IV

#### ANUNCIO DE SUBASTA NOTARIAL ELECTRÓNICA

En cumplimiento de lo dispuesto en los artículos 72 a 77 de la Ley del Notariado, se anuncia la celebración de subasta notarial electrónica en el Portal de Subastas de la Agencia Estatal Boletín Oficial del Estado.

##### 1. Entidad requirente

El Real Círculo de la Amistad.

##### 2. Notario autorizante

D. Fernando Gari Munsuri, Notario Delegado del Distrito de Córdoba, del Ilustre Colegio Notarial de Andalucía, con residencia en Córdoba.

##### 3. Objeto de la subasta

Enajenación de las siguientes parcelas urbanas, resultantes del Proyecto de Reparcelación del Plan Parcial O-5:

**LOTE 1: Datos registrales de la finca: 71041**

**LOTE 2: Datos registrales de la finca: Finca: 71037**

**LOTE 3: Datos registrales de la Finca: 76779**

La descripción detallada de las parcelas consta en la documentación incorporada al Portal.

##### 4. Tipo de subasta

- Lote 1: Tipo mínimo de licitación 3.650.769,4 euros
- Lote 2: Tipo mínimo de licitación 1.432.087,99 euros
- Lote 3 (VPO): Tipo mínimo y máximo de licitación 857.981,58 euros (precio tasado)

##### 5. Depósito para participar

Para participar será necesario constituir depósito conforme a las condiciones del Portal de Subastas del BOE.

**Lote 1 Depósito (2 %): 73.015,39 €**

**Lote 2 Depósito (2 %): 28.641,76 €**

**Lote 3 (VPO) Depósito (2 %): 17.159,63 €**

##### 6. Forma de participación

La subasta se realizará exclusivamente por medios electrónicos en la dirección:

<https://subastas.boe.es/>

Los licitadores deberán identificarse mediante los sistemas admitidos por el Portal.



TEXTO APROBADO POR LA ASAMBLEA GENERAL EXTRAORDINARIA  
CELEBRADA EL DÍA 27/04/2026, SUBSANADO MEDIANTE DILIGENCIA DEL  
28/04/2026. LA SECRETARIA.

## 7. Duración

La subasta tendrá una duración de veinte **(20) días naturales**, con prórrogas automáticas en caso de pujas en los últimos momentos.

## . Sistema de pujas

- Para los Lotes 1 y 2: pujas al alza.
- Para el Lote 3 (VPO): no se admitirán mejoras sobre el tipo, al tratarse de precio legalmente tasado.

## 9. Adjudicación

La finca se adjudicará al mejor postor conforme al resultado del Portal, formalizándose en acta notarial.

## 10. Empates

En caso de empate:

- Se atenderá al **orden temporal de las pujas**.
- Si persistiera, se resolverá mediante **sorteo notarial**.

## 11. Formalización

El adjudicatario deberá formalizar la compraventa en escritura pública en el plazo que se determine, abonando el precio íntegro.

## 12. Documentación

Toda la documentación relativa a la subasta estará disponible en el Portal de Subastas del BOE.

## 13. Condiciones

La participación en la subasta implica la aceptación íntegra de:

- las condiciones del Portal,
- el pliego aprobado por la entidad transmitente,
- y la normativa aplicable.

En Córdoba, a \_\_\_ de \_\_\_\_\_ de 20\_\_.

**EL NOTARIO**

Fdo.: \_\_\_\_\_

## RESUMEN DE TASACIÓN

Nombre del Solicitante:	CIRCULO DE LA AMISTAD LICEO ARTISTICO Y LITERARIO
N.I.F./C.I.F.nº:	G14023329
Tipo de Inmueble:	TERRENO
Situación inmueble:	PLAN PARCIAL O-5 "CAMINO DE TURRUÑUELOS", PARCELAS 1.1.b, 1.2.b y FASE A del Complejo Inmobiliario Privado que es parte de la Parcela 3.3.e, en el municipio de Córdoba, provincia de CORDOBA (14011)
Tasador:	JUAN PEDRO ROMERO RODRIGUEZ (ARQUITECTO TECNICO)



FOTOGRAFÍA

### MÉTODOS UTILIZADOS PARA CALCULAR EL VALOR DE MERCADO

- MÉTODO DEL VALOR RESIDUAL

### VALOR DE TASACIÓN

**5.940.839,05 Euros**

El Valor de Tasación corresponde al Valor Residual

Visita interior del inmueble: Si

### EL VALOR DE TASACIÓN QUEDA CONDICIONADO A:

\* Que el inmueble quede libre de ocupantes distintos a sus propietarios.

### ADVERTENCIAS:

Para determinar la clase de suelo y el aprovechamiento urbanístico, se ha consultado la Documentación del planeamiento. Se recomienda solicitar cédula urbanística o certificado del Ayuntamiento.

En la documentación registral aportada no consta inscrita la/s referencia/s catastral/es, se recomienda su inscripción o coordinación.

### DATOS REGISTRALES Y/O CATASTRALES DEL INMUEBLE VALORADO

#### Documentos utilizados:

- Nota Simple del Registro de fecha 29-01-2026.

Todas las Fincas Registrales tienen acceso.

Comentarios a la nota simple: \* Ver cargas en notas simples aportadas.



**TASACIONES INMOBILIARIAS, S.A.U.**  
José Echegaray, 9. 28232 Las Rozas, Madrid  
Tel. 913727500 www.tinsa.es  
Inscrita en el Registro del Banco de España con el nº 4313

Nº Expediente CO-01255/14-2  
Rf: VARI \* 0000TASACION  
Fecha: 23-02-2026  
Ref. Tasador: PRR (35657 - PRR (35657)

Registro de la propiedad: CORDOBA número 2

Sección:

Ud. Reg. 71037

Superficies de la Unidad Registral:

	En doc. Cat.	En Docum.Reg.	Comprobada	Adoptada	Forma de comprobar
<b>Terreno</b>	2.241,00 m <sup>2</sup>	2.203,07 m <sup>2</sup>	2.203,07 m <sup>2</sup>	2.203,07 m <sup>2</sup>	F

Parcela 1.1.b del Proyecto de Reparcelación del O-5.- Se le atribuye una superficie edificable de 2.380,00 m<sup>2</sup>. Ordenanza PAS-1.

Referencia Catastral 1: 0559902UG4905N0001TY

La descripción catastral corresponde a la realidad física actual del inmueble que se valora.

IDUFIR: 14019000780808

Ud. Reg. 71041

Superficies de la Unidad Registral:

	En doc. Cat.	En Docum.Reg.	Comprobada	Adoptada	Forma de comprobar
<b>Terreno</b>	6.744,00 m <sup>2</sup>	6.620,26 m <sup>2</sup>	6.620,26 m <sup>2</sup>	6.620,26 m <sup>2</sup>	F

Parcela 1.2.b del Proyecto de Reparcelación del O-5.- Se le atribuye una superficie edificable de 5.950,00 m<sup>2</sup>. Ordenanza PAS-1.

Referencia Catastral 1: 0557202UG4905N0001DY

La descripción catastral corresponde a la realidad física actual del inmueble que se valora.

IDUFIR: 14019000780846

Ud. Reg. 76779

Superficies de la Unidad Registral:

	En doc. Cat.	En Docum.Reg.	Comprobada	Adoptada	Forma de comprobar
<b>Terreno</b>	1.199,00 m <sup>2</sup>	1.248,45 m <sup>2</sup>	1.248,45 m <sup>2</sup>	1.248,45 m <sup>2</sup>	F

Fase A del Complejo Inmobiliario de la Parcela 3.3.e del Proyecto de Reparcelación del PP O-5.- Se le atribuye una superficie edificable de 2.162,15 m<sup>2</sup>. Ordenanza PAS-2-VPP.-

Referencia Catastral 1: 0857609UG4905N0001XY

La descripción catastral corresponde a la realidad física actual del inmueble que se valora.

IDUFIR: 14019000849291

F - Las superficies se han comprobado sobre plano parcelario.

Situación de Ocupación: Ocupado por persona distinta al propietario SIN datos.

Comprobaciones: - Consulta a la documentación del Planeamiento





**TASACIONES INMOBILIARIAS, S.A.U.**  
 José Echegaray, 9. 28232 Las Rozas, Madrid  
 Tel. 913727500 www.tinsa.es  
 inscrita en el Registro del Banco de España con el nº 4313

Nº Expediente CO-01255/14- 2  
 RI: VARI \* 0000TASACION  
 Fecha: 23-02-2026  
 Ref. Tasador: PRR (35657 - PRR (35657)

## CERTIFICADO DE TASACIÓN

D. Jose Antonio Hernández Calvin, en calidad de Director General de TINSA, Tasaciones Inmobiliarias, S.A.U., inscrita en el Registro Especial de Sociedades de Tasación del Banco de España con el nº 4313 el día 7 de Mayo de 1.985, como resumen del informe de tasación realizado por dicha Sociedad, que corresponde al número: CO-01255/14- 2 de fecha 23-02-2026 realizada por JUAN PEDRO ROMERO RODRIGUEZ tras visita del inmueble el día 17-02-2026.  
 Fecha de Caducidad: 22-08-2026

### CERTIFICA:

Los terrenos descritos en el informe, situados en PLAN PARCIAL O-5 "CAMINO DE TURRUÑUELOS", PARCELAS 1.1.b, 1.2.b y FASE A del Complejo Inmobiliario Privado que es parte de la Parcela 3.3.e, en el municipio de Córdoba, provincia de CORDOBA (14011) tiene los siguientes datos:

**Situación de Ocupación:** Ocupado por persona distinta al propietario SIN datos.

**Nombre del Solicitante:** CIRCULO DE LA AMISTAD LICEO ARTISTICO Y LITERARIO

**N.I.F./C.I.F.nº:** G14023329

**LA FINALIDAD DE LA TASACIÓN es el Asesoramiento ante una posible transmisión del Inmueble.**

Esta valoración se ha realizado conforme con la orden ECO 805/2003 de 27 de marzo, modificada por la EHA 3011/2007, EHA 564/2008 y Real Decreto 1060/2015 excepto en lo relativo a : las disposiciones de documentación necesaria. La finalidad no se encuentra entre las definidas en el art. 2 de dicha normativa (Ámbito de aplicación).

#### MÉTODOS UTILIZADOS PARA CALCULAR EL VALOR DE MERCADO

- MÉTODO DEL VALOR RESIDUAL

#### VALORES Y COSTES CALCULADOS:

Valor Residual **5.940.839,05 Euros**

#### VALOR DE TASACIÓN

**5.940.839,05 Euros**

El Valor de Tasación corresponde al Valor Residual

#### EL VALOR DE TASACIÓN QUEDA CONDICIONADO A:

\* Que el inmueble quede libre de ocupantes distintos a sus propietarios.

#### ADVERTENCIAS:

Para determinar la clase de suelo y el aprovechamiento urbanístico, se ha consultado la Documentación del planeamiento. Se recomienda solicitar cédula urbanística o certificado del Ayuntamiento.

En la documentación registral aportada no consta inscrita la/s referencia/s catastral/es, se recomienda su inscripción o coordinación.

El inmueble está ocupado por una persona distinta al propietario sin que tengamos conocimiento del título de ocupación ni las condiciones del mismo.

#### DATOS REGISTRALES Y/O CATASTRALES DEL INMUEBLE VALORADO

**Registro de la propiedad:** CORDOBA número 2

**Sección:**

Ud. Reg.	C.L.	S.R.		Superficies Valoradas				
				Catastral	Registral	Comprobada	Adoptada	F.D.C.
71037	L.	A.	Terreno	2.241,00	2.203,07	2.203,07	2.203,07	F
Referencia Catastral 1: 0559902UG4905N0001TY								
IDUFIR: 14019000780808								

## CERTIFICADO DE TASACIÓN

Ud. Reg.	C.L.	S.R.		Superficies Valoradas				
				Catastral	Registral	Comprobada	Adoptada	F.D.C.
71041	L.	A.	Terreno	6.744,00	6.620,26	6.620,26	6.620,26	F
Referencia Catastral 1: 0557202UG4905N0001DY IDUFIR: 14019000760846								
76779	L.	A.	Terreno	1.199,00	1.248,45	1.248,45	1.248,45	F
Referencia Catastral 1: 0857609UG4905N0001XY IDUFIR: 14019000849291								

C.L.- Comprobación de linderos.  
L.- Los linderos descritos en la Documentación registral coinciden con los comprobados.

S.R.- Superficie Registral  
A.- Alguna de las superf.de los datos registrales no coincide con la comprobada

F.D.C.-Forma De Comprobar  
F - Las superficies se han comprobado sobre plano parcelario.

**Superficie adoptada: 10.071,78 m²**

### DESGLOSE POR UNIDADES REGISTRALES

Finca	Uso	V.Tasación (Euros)
Finca 71037	Terreno	1.432.087,99
Finca 71041	Terreno	3.650.769,48
Finca 76779	Terreno	857.981,58
		<b>5.940.839,05</b>

El inmueble está ocupado por una persona distinta al propietario sin que tengamos conocimiento del título de ocupación ni las condiciones del mismo.

Del Valor de Tasación, en su caso, habría que deducir cuantas cargas hipotecarias pudieran recaer sobre el inmueble. Para que conste y surta los efectos oportunos, firmo el presente certificado, a 23 de Febrero de 2026.

**tinsa**  
by-accumin

**TASACIONES INMOBILIARIAS,  
S.A.U.**

*Juan Pedro Romero Rodríguez*

Fdo.: JUAN PEDRO ROMERO RODRIGUEZ  
ARQUITECTO TECNICO

*Jose Antonio Hernández Calvin*

Fdo.: Jose Antonio Hernández Calvin  
Director General En representación de TINSA,  
Tasaciones Inmobiliarias, S.A.U.



**tinsa**  
by-ficcumin

**TASACIONES INMOBILIARIAS, S.A.U.**  
José Echegaray, 9. 28232 Las Rozas, Madrid  
Tel: 913727500. www.tinsa.es  
Inscrita en el Registro del Banco de España con el nº 4313

Nº Expediente CO-01255/14- 2  
Rf: VARI \* 0000 TASACION  
Fecha: 23-02-2026  
Ref.Tasador: PRR (35657 - PRR (35657))

## 10.- DATOS Y CÁLCULO de VALORES TÉCNICOS (\*)

La superficie utilizada para la determinación de valores es: **Superficie del terreno**

USO	SUPERFICIE ADOPTADA (m <sup>2</sup> )
TERRENO	10.071,78 m <sup>2</sup>
<b>TOTAL</b>	<b>10.071,78</b>

Los métodos técnicos de valoración utilizados en el presente informe se indican a continuación:

### Método Residual

(\*) Ver definiciones en anexo al final del Informe

**NOTA:** pueden existir ligeras diferencias al operar con las cifras decimales mostradas, debido a redondeo o número de decimales con los que se realizan las operaciones matemáticas en origen

### 10.1 MÉTODO RESIDUAL (Artículos 34 a 42 y Disp. Ad. 6ª Orden ECO/805/2003)

Mediante este método se calcula un valor técnico que se denomina valor residual, que permite determinar tanto el valor de mercado como el valor hipotecario.

Para la determinación del valor del suelo, se ha utilizado el **Método Residual Dinámico** (Artículos 36-39, Orden ECO /805/2003). El **valor residual** se obtiene como diferencia entre el valor actual de los cobros obtenidos por la venta del inmueble terminado y el valor actual de los pagos realizados por los diversos costes y gastos, para el tipo de actualización fijado, aplicando la siguiente fórmula:

$$VS = \sum \frac{E_j}{(1+i)^{tj}} - \sum \frac{S_k}{(1+i)^{tk}}$$

- (VS) Valor del suelo  
(E<sub>j</sub>) Importe de los cobros previstos en el momento j (Ingresos)  
(S<sub>k</sub>) Importe de los pagos previstos en el momento k (Gastos)  
(tj) Número de periodos de tiempo previsto desde el momento de la valoración hasta que se produce cada uno de los cobros  
(tk) Número de periodos de tiempo previsto desde el momento de la valoración hasta que se produce cada uno de los pagos  
(i) Tipo de actualización elegido correspondiente a la duración de cada uno de los periodos de tiempo considerados

### Hipótesis de producto inmobiliario a desarrollar sobre el terreno para el cálculo del Valor Residual

El producto inmobiliario a desarrollar sobre las parcelas a valorar viene definido por techo y número de viviendas asignadas según Plan Parcial y Proyecto de Reparcelación, así como las modificaciones puntuales-innovación del Plan Parcial.

De las tres parcelas a analizar, la Parcela 1.1.b y 1.2.b están destinada a Residencial Libre y la Parcela 3.3.e (Fase A del Complejo Inmobiliario) está destinada a Residencial Protegido.

A continuación se realizará el análisis pormenorizado para cada una de las parcelas por independiente:

#### PARCELA 1.1.b:

##### Ordenanza PAS-1:

Edificabilidad Neta: La edificabilidad neta de cada parcela será resultado de la aplicación de las Normas de composición de esta sección, sin superar en ningún caso el techo máximo edificable asignado por el Plan Parcial para cada bloque y parcela, y que se tabula a continuación y representa en el Plano de Ordenación B.2 "Calificación, Usos y Ordenanzas" del Plan Parcial.

Parcela	Superficie	Uso	Ocupación	Altura	Techo Edif.	NºViv/Bloque
Parcela 1.1	11.015,36 m <sup>2</sup>	PAS-1	40%	PB+4	11.900 m <sup>2</sup> t	20 30 30 20

Regulación de Usos: Dominante; Residencial Plurifamiliar.  
Nº Plazas de Aparcamiento: 119 plazas. (1,19 plazas por vivienda).

Superficie Parcela 1.1.b: 2.203,07 m<sup>2</sup>  
Superficie Edificable Asignada: 2.380,00 m<sup>2</sup>  
Nº Viviendas: 20 viviendas (20-Bloque IV)  
Uso: Residencial Libre  
Nº Aparcamientos: 20 x 1,19 = 23,80 =>24 aparcamientos.

Sobre la Parcela 1.1 existe una Innovación-Modificación puntual del Plan Parcial O-5 aprobada definitivamente de 20 de Abril de 2023 (Bop nº137 de 20 de Julio de 2023), en lo que se refiere a la densidad de viviendas en la parcela 1.1. Se adjunta Innovación en documentación gráfica. => NO AFECTA A LA PARCELA 1.1.b valorada en el presente informe.

PARCELA 1.2.b:  
Ordenanza PAS-1:  
Edificabilidad Neta: La edificabilidad neta de cada parcela será resultado de la aplicación de las Normas de composición de esta sección, sin superar en ningún caso el techo máximo edificable asignado por el Plan Parcial para cada bloque y parcela, y que se tabula a continuación y representa en el Plano de Ordenación B.2 "Calificación, Usos y Ordenanzas" del Plan Parcial.

Parcela	Superficie	Uso	Ocupación	Altura	Techo Edif.	NºViv/Bloque
Parcela 1.2	15.521,02 m <sup>2</sup>	PAS-1	40%	PB+4	16.660 m <sup>2</sup>	30 30 30 20 30

Regulación de Usos: Dominante; Residencial Plurifamiliar.  
Nº Plazas de Aparcamiento: 167 plazas. (1,19 plazas por vivienda).

Superficie Parcela 1.2.b: 6.620,26 m<sup>2</sup>  
Superficie Edificable Asignada: 5.950,00 m<sup>2</sup>  
Nº Viviendas: 50 viviendas (30-Bloque III + 20-Bloque IV)  
Uso: Residencial Libre  
Nº Aparcamientos: 50 x 1,19 = 59,50 =>60 aparcamientos.

Sobre la Parcela 1.2 existe una Innovación-Modificación puntual del Plan Parcial O-5 aprobada definitivamente de 11 d Febrero de 2021 (Bop nº66 de 9 de Abril de 2021), en lo que se refiere a la densidad de viviendas en la parcela 1.2. Se adjunta Innovación en documentación gráfica. => SI AFECTA A LA PARCELA 1.2.b valorada en el presente informe.

Superficie Parcela 1.2.b: 6.620,26 m<sup>2</sup>  
Superficie Edificable Asignada: 5.950,00 m<sup>2</sup>  
Nº Viviendas: 62 viviendas (38-Bloque III + 24-Bloque IV)  
Uso: Residencial Libre  
Nº Aparcamientos: 62 x 1,19 = 73,78 =>74 aparcamientos.

Fase A del Complejo Inmobiliario que es parte de la PARCELA 3.3.e:  
Ordenanza PAS-2-VPP:  
Edificabilidad Neta: La edificabilidad neta de cada parcela será resultado de la aplicación de las Normas de composición de esta sección, sin superar en ningún caso el techo máximo edificable asignado por el Plan Parcial para cada bloque y parcela, y que se tabula a continuación y representa en el Plano de Ordenación B.2 "Calificación, Usos y Ordenanzas" del Plan Parcial.

Parcela	Superficie	Uso	Ocupación	Altura	Techo Edif.	NºViv/Bloque
Parcela 3.3	15.004,56 m <sup>2</sup>	PAS-2	40%	PB+5	22.108 m <sup>2</sup>	120 120 24 24 24

Regulación de Usos: Dominante; Residencial Plurifamiliar.  
Nº Plazas de Aparcamiento: 312 plazas. (1,00 plaza por vivienda).

Superficie Parcela Fase A del Complejo Inmobiliario que es parte de la Parcela 3.3.e: 1.246,45 m<sup>2</sup>  
Superficie Edificable Asignada: 2.162,15 m<sup>2</sup>  
Nº Viviendas: 24 viviendas (24-Bloque V)  
Uso: Residencial Protegido  
Nº Aparcamientos: 24 x 1,00 = 24 aparcamientos.

Sobre la Parcela 3.3.e existe Estudio de Detalle aprobado definitivamente de 9 de Mayo de 2011. Se adjunta Estudio de Detalle en documentación gráfica.



GOBIERNO DE ESPAÑA

VICEPRESIDENCIA PRIMERA DEL GOBIERNO MINISTERIO DE HACIENDA

SECRETARÍA DE ESTADO DE HACIENDA

DIRECCIÓN GENERAL DEL CATASTRO

# CERTIFICACIÓN CATASTRAL DESCRIPTIVA Y GRÁFICA

Referencia catastral: 41055A035000240000FM

## DATOS DESCRIPTIVOS DEL INMUEBLE

**Localización:** Polígono 35 Parcela 24 RAMBLILLA. LORA DEL RIO (SEVILLA)

**Clase:** Rústico

**Uso principal:** Agrario

**Valor catastral: ( 2025 ): 156.234,80 €**

**Valor catastral suelo: 156.234,80 €**

**Valor catastral construcción: 0,00 €**

### Titularidad:

Apellidos Nombre / Razón social	NIF/NIE	Derecho	Domicilio
PORRAS DE LA PUENTE ILDEFONSO	30446227T	25,00% de propiedad	CL FRAY LUIS DE GRANADA 6 Es:E PED1 Pt:01 14008 CORDOBA (CÓRDOBA)
PUENTE REY MARTA (HEREDEROS DE)	29847826J	25,00% de propiedad	CL FRAY LUIS DE LA GRANADA 6 14008 CORDOBA (CÓRDOBA)
PORRAS DE LA PUENTE MARIA LUISA	30473246V	25,00% de propiedad	CL PRINCESA 69 Pt:03 PLDR 28008 MADRID (MADRID)

Continúa en páginas siguientes

### Cultivo

Subparcela	Cultivo/Aprovechamiento	IP	Superficie m <sup>2</sup>	Subparcela	Cultivo/Aprovechamiento	IP	Superficie m <sup>2</sup>
a	CR Labor o labradío regadío	03	305.585	b	I-Improductivo	00	2.977

## PARCELA CATASTRAL

Superficie gráfica: 397.285 m<sup>2</sup>



Documento firmado con CSV y sello de la Dirección General del Catastro CSV: 004WBFABC77R26EM (verificado en https://www.sedigitalabro.gub.es) | Fecha de firma: 30/05/2025



Este certificado refleja los datos incorporados a la Base de Datos del Catastro. Solo podrá utilizarse para el ejercicio de las competencias del solicitante.

Solicitante: EMPLEADO REGISTRADOR 8 DE LORA DEL RIO

Finalidad: ley 13/2015

Fecha de emisión: 30/05/2025



GOBIERNO DE ESPAÑA

VICEPRESIDENCIA PRIMERA DEL GOBIERNO

MINISTERIO DE HACIENDA

SECRETARÍA DE ESTADO DE HACIENDA

DIRECCIÓN GENERAL DEL CATASTRO

# CERTIFICACIÓN CATASTRAL DESCRIPTIVA Y GRÁFICA

Referencia catastral: 41055A035000240000FM

## DATOS DESCRIPTIVOS DEL INMUEBLE (CONTINUACIÓN)

### Titularidad (Continuación)

#### Apellidos Nombre / Razón social

PORRAS DE LA PUENTE VICENTE FERRER

NIF/NIE

30477309D

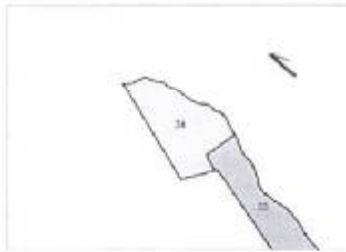
Derecho

25,00% de propiedad

Domicilio

CL FRAY LUIS DE GRANADA 6 Es:E Pl:01 Pt:01  
14008 CORDOBA [CÓRDOBA]

## RELACIÓN DE PARCELAS COLINDANTES



Referencia catastral: 41055A035000330000FI

Localización: Polígono 35 Parcela 33  
LA RAMBLILLA, LORA DEL RIO [SEVILLA]

### Titularidad principal

#### Apellidos Nombre / Razón social

EXPLOTACIONES AGRICOLAS LA RAMBLILLA SL

NIF

B91672097

Domicilio

CL MONTECARMELO 9 Pl:BJ  
41011 SEVILLA [SEVILLA]



Referencia catastral: 41055A035000350000FE

Localización: Polígono 35 Parcela 35  
RAMBLA, LORA DEL RIO [SEVILLA]

### Titularidad principal

#### Apellidos Nombre / Razón social

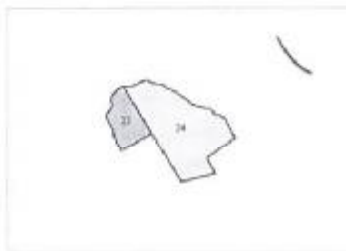
PACHECO NARANJO CONCEPCION

NIF

28076312M

Domicilio

CL VIRGEN DE LA ANTIGUA 7  
Es:1 Pl:01 Pl:B  
41011 SEVILLA [SEVILLA]



Referencia catastral: 41055A035000230000FF

Localización: Polígono 35 Parcela 23  
RAMBLA, LORA DEL RIO [SEVILLA]

### Titularidad principal

#### Apellidos Nombre / Razón social

PACHECO ARENAS INMACULADA

NIF

28702599W

Domicilio

CL SEVILLA 11 Pl:01 Pl:E ROTA  
11520 ROTA [CÁDIZ]



Referencia catastral: 41055A035000360000FS

Localización: Polígono 35 Parcela 36  
RAMBLA, LORA DEL RIO [SEVILLA]

### Titularidad principal

#### Apellidos Nombre / Razón social

PACHECO NARANJO CONCEPCION

NIF

28076312M

Domicilio

CL VIRGEN DE LA ANTIGUA 7  
Es:1 Pl:01 Pl:B  
41011 SEVILLA [SEVILLA]

Documento firmado con CSV y sello de la Dirección General del Catastro  
CSV: 004WBFABC77M268M (verificable en <https://www.sede.catastro.gob.es>) | Fecha de firma: 30/05/2025

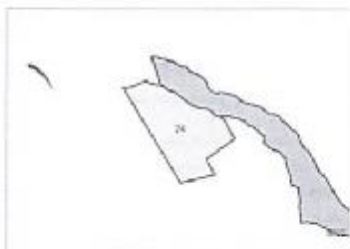




## CERTIFICACIÓN CATASTRAL DESCRIPTIVA Y GRÁFICA

Referencia catastral: 41055A035000240000FM

### RELACIÓN DE PARCELAS COLINDANTES



Referencia catastral: 41055A008090200000FG

Localización: Polígono 8 Parcela 9020  
NO INFORMADO, LORA DEL RIO [SEVILLA]

#### Titularidad principal

Apellidos Nombre / Razón social	NIF	Domicilio
CONFEDERACION HIDROGRAFICA DEL GUADALQUIVIR-MINISTERIO	Q4117001J	PZ ESPAÑA [DE] SECTOR II 41013 SEVILLA [SEVILLA]



Referencia catastral: 41055A035090250000FI

Localización: Polígono 35 Parcela 9025  
RINCON, LORA DEL RIO [SEVILLA]

#### Titularidad principal

Apellidos Nombre / Razón social	NIF	Domicilio
CONFEDERACION HIDROGRAFICA DEL GUADALQUIVIR-MINISTERIO	Q4117001J	PZ ESPAÑA [DE] SECTOR II 41013 SEVILLA [SEVILLA]

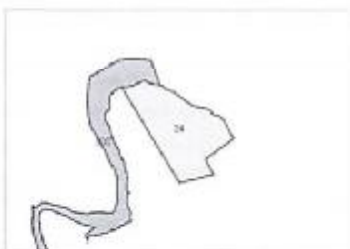


Referencia catastral: 41055A035090010000FU

Localización: Polígono 35 Parcela 9001  
RAMBLA, LORA DEL RIO [SEVILLA]

#### Titularidad principal

Apellidos Nombre / Razón social	NIF	Domicilio
AYUNTAMIENTO DE LORA DEL RIO	P4105500E	PZ ESPAÑA 1 41440 LORA DEL RIO [SEVILLA]



Referencia catastral: 41055A009090010000FT

Localización: Polígono 9 Parcela 9001  
NO INFORMADO, LORA DEL RIO [SEVILLA]

#### Titularidad principal

Apellidos Nombre / Razón social	NIF	Domicilio
CONFEDERACION HIDROGRAFICA DEL GUADALQUIVIR-MINISTERIO	Q4117001J	PZ ESPAÑA [DE] SECTOR II 41013 SEVILLA [SEVILLA]

Documento firmado con CSV y sello de la Dirección General del Catastro  
CSV: 004WBFABCT7N26EM (verificable en <https://www.sedecatastro.gob.es>) | Fecha de firma: 30/05/2025



Información Registral expedida por:

**MANUEL FUENTES DEL RIO**

Registrador/a de la Propiedad de REGISTRO DE LA PROPIEDAD DE CÓRDOBA N° 2

AVDA AL NASIR 1, 2ª PLANTA  
14006 - CÓRDOBA (CO)  
Teléfono: 957478176  
Fax: 957275796  
Correo electrónico: cordoba2@registrodelapropiedad.org

correspondiente a la solicitud formulada por:

**FERNANDO GARÍ MUNSURI**

IDENTIFICADOR DE LA SOLICITUD:U06ZQ36N

*(Citar este identificador para cualquier cuestión  
relacionada con este documento)  
Honorarios: 12,03 € más impuestos*



Registadores



INFORMACIÓN REGISTRAL

REGISTRO DE LA PROPIEDAD DE CÓRDOBA 2

INFORMACIÓN REGISTRAL EN LÍNEA

La presente información registral tiene el valor de nota simple y, por tanto, es puramente informativa y no da fe del contenido de los asientos (art.222 de la Ley Hipotecaria). Esta información tiene carácter continuado conforme al artículo 354.a del Reglamento Hipotecario.

Córdoba a las 09:24 del 29 de enero de 2026.

Código Registro: 14019

Datos registrales de la finca:

Finca: 76779  
Municipio/Sección: CÓRDOBA  
CRU: 14019000849291

Tipo: Parcela  
Naturaleza: URBANA  
VPO: No

**Superficies**  
Superficie terreno total: 1248,45 metros cuadrados

**Línderos**  
Líndero Norte: con bulevar que la separa de las parcelas 3.3.a y 3.3.d  
Líndero Sur: con parcela destinada a espacio libre 4  
Líndero Este: con vial de nueva creación identificado con la letra D que la separa de las parcelas 4.1 y 4.2 destinadas a Gran Superficie Comercial e IND-G, respectivamente  
Líndero Oeste: con la parcela que comprende la fase B del Complejo Inmobiliario Privado

**Descripción literal de la finca**  
URBANA.- PARCELA URBANIZABLE, correspondiente a la FASE A del Complejo Inmobiliario Privado, en término de Córdoba, que es parte de la Parcela 3.3.e de las delimitadas por el Proyecto de Reparcelación de la Unidad de Ejecución del Plan Parcial O-5 -Camino de Turruñuelos- del PGOU de Córdoba. Tiene una superficie de mil doscientos cuarenta y ocho metros con cuarenta y cinco decímetros cuadrados -1.248,45 m<sup>2</sup>-. Linda, al Norte, con bulevar que la separa de las parcelas 3.3.a y 3.3.d; al Sur, con parcela destinada a espacio libre 4; al Este, con vial de nueva creación identificado con la letra D que la separa de las parcelas 4.1 y 4.2 destinadas a Gran Superficie Comercial e IND-G, respectivamente; y al Oeste, con la parcela que comprende la fase B del Complejo Inmobiliario Privado. Se le atribuye a esta parcela una superficie edificable de dos mil ciento sesenta y dos metros con quince decímetros cuadrados techo -2.162,15 m<sup>2</sup>t-, equivalente a una tercera parte de 2.524,79 UPAS. Ordenanza de aplicación PAS-2-VPP. En el plano correspondiente de configuración y delimitación de las fincas resultantes es una tercera parte de la señalada con el número 3.3.e. Uso: Residencial.-

**Localización**  
OTROS PP O-5 CAMINO DE TURRUÑUELOS, número SN, planta A  
Código Postal: 14011 - Municipio: CÓRDOBA



C.S.V.: 214019986EA7060A

[WWW.REGISTRADORES.ORG]

Pág. 2 de 5

Resto dirección: Apart: FASE

Coordinación de la finca con catastro  
Estado coordinación: No Coordinada

**TITULARIDAD**

**Datos titular**

Titular: REAL CIRCULO DE LA AMISTAD LICEO ARTISTICO Y LITERARIO  
DE CÓRDOBA, C.I.F. G14023329  
Porcentaje: 100.000000 %  
Tipo derecho: Pleno dominio  
Titulo: ADJUDICACION EN CESACION DE COMUNIDAD  
Inscripción 1ª de fecha 22/11/2011  
Naturaleza: Escritura pública  
Titulo: ADJUDICACION EN CESACION DE COMUNIDAD  
Protocolo: 1604/2011  
Fecha documento: 12/07/2011  
Notario: DON MANUEL RODRÍGUEZ-POYO SEGURA  
Notaría: CÓRDOBA  
Asiento/diario: 2262/90  
Fecha presentación: 16/11/2011

**LIMITACIONES Y OTRAS CIRCUNSTANCIAS QUE AFECTAN A DERECHOS INSCRITOS**

**CARGAS PROCEDENCIA**

No hay cargas registradas

**CARGAS PROPIAS**

**AFECCION**

Tipo derecho: Afección  
Tipo: Transmisiones autoliquidada  
Plazo: 5 años  
Fecha de la afección: 22/11/2011  
Fecha de caducidad: 22/11/2016

**ASIENTOS DE PRESENTACIÓN VIGENTES**

No hay documentos pendientes de despacho

**INFORMACIÓN DE RECEPCIÓN DE DOCUMENTOS Y LIBRO DE ENTRADA**

ADVERTENCIA: En caso de consulta de la presente información fuera del horario de oficina, los datos de recepción de los documentos recibidos fuera de esas horas, incluida la determinación de la finca a que los mismos documentos se hallan referidos, se consignan por simple reproducción o traslado directo de los proporcionados por el presentante en su solicitud, sin la previa comprobación sobre su exactitud, realizada por el Registrador. Cuando las entradas, aun en horario de oficina, no hubieran podido ser comprobadas por el Registrador, no estarán dotadas de número de entrada. Esta información no excluye la posible existencia de solicitudes de entrada referidas a la misma finca que, por no incluirse el dato relativo a la misma por parte del



Registradores

INFORMACIÓN REGISTRAL

presentante, o por otra causa, no hubieran podido ser asociadas automáticamente a la finca.

Entrada: 1077/2026 de fecha: 28/01/2026  
Instancia por título de NOTA SIMPLE ONLINE  
Presentada por: FERNANDO GARÍ MUNSURI

**OTRAS NOTAS ON LINE ACTIVAS:**

No hay consultas de información continuada remitidas en este plazo sobre esta finca.

**NOTAS ON LINE PENDIENTES:**

No hay consultas de información continuada pendientes remitidas en este plazo sobre esta finca.

**INFORMACIÓN BÁSICA SOBRE PROTECCIÓN DE DATOS DE CARÁCTER PERSONAL**

**Responsable del Tratamiento:** Registrador-a/Entidad que consta en el encabezado del documento. Para más información, puede consultar el resto de información de protección de datos.

**Finalidad del tratamiento:** Prestación del servicio registral solicitado incluyendo la práctica de notificaciones asociadas y en su caso facturación del mismo, así como dar cumplimiento a la legislación en materia de blanqueo de capitales y financiación del terrorismo que puede incluir la elaboración de perfiles.

**Base jurídica del tratamiento:** El tratamiento de los datos es necesario: para el cumplimiento de una misión realizada en interés público o en el ejercicio de poderes públicos conferidos al registrador, en cumplimiento de las obligaciones legales correspondientes, así como para la ejecución del servicio solicitado

**Derechos:** La legislación hipotecaria y mercantil establecen un régimen especial respecto al ejercicio de determinados derechos, por lo que se atenderá a lo dispuesto en ellas. Para lo no previsto en la normativa registral se estará a lo que determine la legislación de protección de datos, como se indica en el detalle de la información adicional. En todo caso, el ejercicio de los derechos reconocidos por la legislación de protección de datos a los titulares de los mismos se ajustará a las exigencias del procedimiento registral.

**Categorías de datos:** Identificativos, de contacto, otros datos disponibles en la información adicional de protección de datos.

**Destinatarios:** Se prevé el tratamiento de datos por otros destinatarios. No se prevén transferencias internacionales.

**Fuentes de las que proceden los datos:** Los datos puede proceder: del propio interesado, presentante, representante legal, Gestoría/Asesoría.

**Resto de información de protección de datos:** Disponible en <https://www.registradores.org/politica-de-privacidad-servicios-registrales> en función del tipo de servicio registral solicitado.

**CONDICIONES DE USO DE LA INFORMACIÓN**

La información puesta a su disposición es para su uso exclusivo y tiene carácter intransferible y confidencial y únicamente podrá utilizarse para la



C.S.V.: 21401998CEA706DA

(WWW.REGISTRADORES.ORG)

Pág. 4 de 5

finalidad por la que se solicitó la información. Queda prohibida la transmisión o cesión de la información por el usuario a cualquier otra persona, incluso de manera gratuita. De conformidad con la Instrucción de la Dirección General de los Registros y del Notariado de 17 de febrero de 1998 queda prohibida la incorporación de los datos que constan en la información registral a ficheros o bases informáticas para la consulta individualizada de personas físicas o jurídicas, incluso expresando la fuente de procedencia.

Este documento incorpora un sello electrónico para garantizar su origen e integridad creado por el REGISTRO PROPIEDAD DE CORDOBA 2 a día veintinueve de Enero del año dos mil veintiséis.



(\*) C.S.V. : 214019986EA7060A

Servicio Web de Verificación: <https://sede.registradores.org/csv>

(\*) Este documento tiene el carácter de copia de un documento electrónico. El Código Seguro de Verificación permite contrastar la autenticidad de la copia mediante el acceso a los archivos electrónicos del órgano u organismo público emisor. Las copias realizadas en soporte papel de documentos públicos emitidos por medios electrónicos y firmados electrónicamente tendrán la consideración de copias auténticas siempre que incluyan la impresión de un código generado electrónicamente u otros sistemas de verificación que permitan contrastar su autenticidad mediante el acceso a los archivos electrónicos del órgano u Organismo público emisor. (Art. 27.3 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas.).



# CERTIFICACIÓN CATASTRAL DESCRIPTIVA Y GRÁFICA

Referencia catastral: 0857609UG4905N0001XY

## DATOS DESCRIPTIVOS DEL INMUEBLE

**Localización:** CL JUAN VACAS 3[A] Suelo PP O-5 CM TURRUÑUELOS 14005 CORDOBA [CÓRDOBA]

**Clase:** Urbano

**Uso principal:** Suelo sin edif.

**Valor catastral:** [ 2026 ] 361.189,71 €

**Valor catastral suelo:** 361.189,71 €

**Valor catastral construcción:** 0,00 €

## Titularidad:

**Apellidos Nombre / Razón social**  
CIRCULO DE LA AMISTAD LICEO ARTISTICO  
Y LITERARIO

**NIF/NIE**  
G14023329

**Derecho**  
100,00% de  
propiedad

**Domicilio**  
CL ALFONSO XII 14  
14001 CORDOBA [CÓRDOBA]

## PARCELA CATASTRAL

Superficie gráfica: 1.199 m<sup>2</sup>



Documento firmado con CSV y sello de la Dirección General del Catastro  
CSV: 7CV7.007.C094V103. Cuadrante en infrarrojo en el anexo 1. Fecha de firma: 27/03/2026



Este certificado refleja los datos incorporados a la Base de Datos del Catastro. Solo podrá utilizarse para el ejercicio de las competencias del solicitante.

Solicitante: NOTARIA 18 DE CORDOBA  
Finalidad: INFORMATIVA  
Fecha de emisión: 27/03/2026



GOBIERNO DE ESPAÑA

VICEPRESIDENCIA PRIMERA DEL GOBIERNO

MINISTERIO DE HACIENDA

SECRETARÍA DE ESTADO DE HACIENDA

DIRECCIÓN GENERAL DEL CATASTRO

# CERTIFICACIÓN CATASTRAL DESCRIPTIVA Y GRÁFICA

Referencia catastral: 0857609UG4905N0001XY

## RELACIÓN DE PARCELAS COLINDANTES



Referencia catastral: 0857604UG4905N-----

Localización: CL JUAN VACAS 3 VIMCOSA CORDOBA [CÓRDOBA]

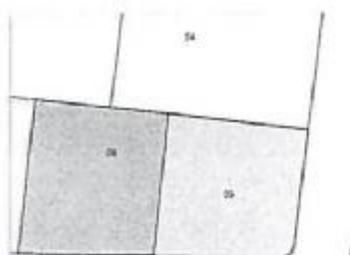
Titularidad principal

Apellidos Nombre / Razón social

NIF

Domicilio

COMUNIDAD DE PROPIETARIOS



Referencia catastral: 0857608UG4905N-----

Localización: AV DONANTES DE ORGANOS 2 MIRADOR DE LA ARRUZAZA CORDOBA [CÓRDOBA]

Titularidad principal

Apellidos Nombre / Razón social

NIF

Domicilio

COMUNIDAD DE PROPIETARIOS

Documento firmado con CSV y sello de la Dirección General del Catastro (CSV: 103P31A1V1B1E1 con el sello de la Dirección General del Catastro). Fecha de firma: 27/01/2024





## INFORMACIÓN REGISTRAL

Información Registral expedida por:

**MANUEL FUENTES DEL RIO**

Registrador/a de la Propiedad de REGISTRO DE LA PROPIEDAD DE CÓRDOBA N° 2

AVDA AL NASIR 1, 2ª PLANTA  
14006 - CÓRDOBA (CO)  
Teléfono: 957478176  
Fax: 957275796

Correo electrónico: cordoba2@registrodela propiedad.org

correspondiente a la solicitud formulada por:

**FERNANDO GARÍ MUNSURI**

IDENTIFICADOR DE LA SOLICITUD:U06ZQ56N

*(Citar este identificador para cualquier cuestión  
relacionado con este documento)  
Honorarios: 12,03 € más impuestos*





REGISTRO DE LA PROPIEDAD DE CÓRDOBA 2

INFORMACIÓN REGISTRAL EN LÍNEA

La presente información registral tiene el valor de nota simple y, por tanto, es puramente informativa y no da fe del contenido de los asientos (art.222 de la Ley Hipotecaria). Esta información tiene carácter continuado conforme al artículo 354.a del Reglamento Hipotecario.

Córdoba a las 09:28 del 29 de enero de 2026.

Código Registro: 14019

Datos registrales de la finca:

Finca: 71041  
Municipio/Sección: CÓRDOBA  
CRU: 14019000780846

Tipo: Otros  
Naturaleza: URBANA  
VPO: No

**Superficies**  
Superficie terreno total: 6620,26 metros cuadrados

**Linderos**  
Lindero Norte: con la parcela 1.2.a  
Lindero Sur: con la parcela 1.3  
Lindero Este: on la parcela 1.2.c  
Lindero Oeste: con vial de nueva creación identificado con la letra A, que la separa de la parcela destinada a Zona Verde

**Descripción literal de la finca**  
URBANA: NUMERO CUATRO. Porción de suelo urbanizable, en término de Córdoba, constituida por la Parcela 1.2.b de las delimitadas por el Proyecto de Reparcelación de la Unidad de Ejecución del Plan Parcial O-5 -Camino de Turruñuelos- del PGOU de Córdoba, que ocupa una superficie de seis mil seiscientos veinte metros con veintiséis decímetros cuadrados --6.620,26 m2--. Linda: al Norte, con la parcela 1.2.a; al Sur, con la parcela 1.3; al Este, con la parcela 1.2.c; y al Oeste, con vial de nueva creación identificado con la letra A, que la separa de la parcela destinada a Zona Verde. Se le atribuye a esta finca una superficie edificable de cinco mil novecientos cincuenta metros cuadrados techo --5.950,00 m²--, equivalente a 5.950,00 UPAS. Ordenanza de aplicación: PAS-1. En el plano correspondiente de configuración y delimitación de las fincas resultantes aparece señalada con el número 1.2.b. Uso: Residencial.

**Localización**  
OTROS PP O-5 CAMINO DE TURRUÑUELOS, número SN  
Código Postal: 14011 - Municipio: CÓRDOBA

**Coordinación de la finca con catastro**  
Estado coordinación: No Coordinada





## INFORMACIÓN REGISTRAL

### TITULARIDAD

#### Datos titular

Titular: CIRCULO DE LA AMISTAD LICEO ARTÍSTICO Y LITERARIO,  
C.I.F. G14023329  
Porcentaje: 100,000000 %  
Tipo derecho: Pleno dominio  
Titulo: ADJUDICACION EN SISTEMA DE COMPENSACION  
Inscripción 1ª de fecha 29/02/2008  
Naturaleza: Escritura pública  
Titulo: ADJUDICACION EN SISTEMA DE COMPENSACION  
Protocolo: 1674/2007  
Fecha documento: 30/11/2007  
Notario: DON RAFAEL GIMÉNEZ SOLDEVILLA  
Notaría: CÓRDOBA  
Asiento/diario: 1247/83  
Fecha presentación: 19/12/2007

### LIMITACIONES Y OTRAS CIRCUNSTANCIAS QUE AFECTAN A DERECHOS INSCRITOS

Goza de los beneficios y esta sujeta a las limitaciones urbanísticas previstas en el P.G.O.U.

### CARGAS PROCEDENCIA

No hay cargas registradas

### CARGAS PROPIAS

#### AFECCION

Tipo derecho: Afección  
La totalidad de la finca de este número, queda gravada con carácter real al pago del saldo de la liquidación definitiva de la cuenta del Proyecto, siendo el importe que le corresponde en el saldo de la cuenta provisional de UN MILLON CIENTO TREINTA Y SIETE MIL CUATROCIENTOS TREINTA Y CUATRO EUROS CON SETENTA Y CINCO CENTIMOS -1137434,75 euros-, y la CUOTA que se le atribuye en el pago de la liquidación definitiva por los gastos de urbanización y los demás del Proyecto, de CUATRO ENTEROS SIETE CENTESIMAS POR CIENTO -4,07%-. Según resulta de la inscripción 1ª de fecha 29 de febrero de 2008.- ESTA AFECCION ES PREFERENTE A CUALQUIER OTRA CARGA O DERECHO REAL EXISTENTE SOBRE LA FINCA, incluso a aquellas que constasen inscritas en el Registro con anterioridad a la aprobación del proyecto, con excepción del Estado en cuanto a los créditos a que refiere el art. 73 L.G.T. y a los demás de este carácter, vencidos y no satisfechos, que constaren anotados en el Registro de la Propiedad con anterioridad a la práctica de la afección, de conformidad con lo dispuesto en los arts. 19 y ss del RD 1093/1997, de 4 de Julio.-

Tipo: Afección urbanística  
Plazo: 7 años

#### AFECCION

Tipo derecho: Afección  
Tipo: Transmisiones autoliquidada  
Plazo: 5 años  
Fecha de la afección: 29/02/2008  
Fecha de caducidad: 28/02/2013



**ASIENTOS DE PRESENTACIÓN VIGENTES**

No hay documentos pendientes de despacho

**INFORMACIÓN DE RECEPCIÓN DE DOCUMENTOS Y LIBRO DE ENTRADA**

**ADVERTENCIA:** En caso de consulta de la presente información fuera del horario de oficina, los datos de recepción de los documentos recibidos fuera de esas horas, incluida la determinación de la finca a que los mismos documentos se hallan referidos, se consignan por simple reproducción o traslado directo de los proporcionados por el presentante en su solicitud, sin la previa comprobación sobre su exactitud, realizada por el Registrador. Cuando las entradas, aun en horario de oficina, no hubieran podido ser comprobadas por el Registrador, no estarán dotadas de número de entrada. Esta información no excluye la posible existencia de solicitudes de entrada referidas a la misma finca que, por no incluirse el dato relativo a la misma por parte del presentante, o por otra causa, no hubieran podido ser asociadas automáticamente a la finca.

**Entrada:** 1078/2026 de fecha: 28/01/2026  
**Instancia por título de** NOTA SIMPLE ONLINE  
**Presentada por:** FERNANDO GARÍ MUNSURI

**OTRAS NOTAS ON LINE ACTIVAS:**

No hay consultas de información continuada remitidas en este plazo sobre esta finca.

**NOTAS ON LINE PENDIENTES:**

No hay consultas de información continuada pendientes remitidas en este plazo sobre esta finca.

**INFORMACIÓN BÁSICA SOBRE PROTECCIÓN DE DATOS DE CARÁCTER PERSONAL**

**Responsable del Tratamiento:** Registrador-a/Entidad que consta en el encabezado del documento. Para más información, puede consultar el resto de información de protección de datos.

**Finalidad del tratamiento:** Prestación del servicio registral solicitado incluyendo la práctica de notificaciones asociadas y en su caso facturación del mismo, así como dar cumplimiento a la legislación en materia de blanqueo de capitales y financiación del terrorismo que puede incluir la elaboración de perfiles.

**Base jurídica del tratamiento:** El tratamiento de los datos es necesario: para el cumplimiento de una misión realizada en interés público o en el ejercicio de poderes públicos conferidos al registrador, en cumplimiento de las obligaciones legales correspondientes, así como para la ejecución del servicio solicitado

**Derechos:** La legislación hipotecaria y mercantil establecen un régimen especial respecto al ejercicio de determinados derechos, por lo que se atenderá a lo dispuesto en ellas. Para lo no previsto en la normativa registral se estará a lo que determine la legislación de protección de datos, como se indica en el detalle de la información adicional. En todo caso, el ejercicio de los derechos reconocidos por la legislación de protección de datos a los titulares de los mismos se ajustará a las exigencias del procedimiento registral.



## INFORMACIÓN REGISTRAL

**Categorías de datos:** Identificativos, de contacto, otros datos disponibles en la información adicional de protección de datos.

**Destinatarios:** Se prevé el tratamiento de datos por otros destinatarios. No se prevén transferencias internacionales.

**Fuentes de las que proceden los datos:** Los datos puede proceder: del propio interesado, presentante, representante legal, Gestoría/Asesoría.

**Resto de información de protección de datos:** Disponible en <https://www.registradores.org/politica-de-privacidad-servicios-registrales> en función del tipo de servicio registral solicitado.

### CONDICIONES DE USO DE LA INFORMACIÓN

La información puesta a su disposición es para su uso exclusivo y tiene carácter intransferible y confidencial y Únicamente podrá utilizarse para la finalidad por la que se solicitó la información. Queda prohibida la transmisión o cesión de la información por el usuario a cualquier otra persona, incluso de manera gratuita. De conformidad con la Instrucción de la Dirección General de los Registros y del Notariado de 17 de febrero de 1998 queda prohibida la incorporación de los datos que constan en la información registral a ficheros o bases informáticas para la consulta individualizada de personas físicas o jurídicas, incluso expresando la fuente de procedencia.

Este documento incorpora un sello electrónico para garantizar su origen e integridad creado por el REGISTRO PROPIEDAD DE CORDOBA 2 a día veintinueve de Enero del año dos mil veintiséis.



(\*) C.S.V. : 21401998CB763E8D

Servicio Web de Verificación: <https://sede.registradores.org/csv>

(\*) Este documento tiene el carácter de copia de un documento electrónico. El Código Seguro de Verificación permite contrastar la autenticidad de la copia mediante el acceso a los archivos electrónicos del órgano u organismo público emisor. Las copias realizadas en soporte papel de documentos públicos emitidos por medios electrónicos y firmados electrónicamente tendrán la consideración de copias auténticas siempre que incluyan la impresión de un código generado electrónicamente u otros sistemas de verificación que permitan contrastar su autenticidad mediante el acceso a los archivos electrónicos del órgano u Organismo público emisor. (Art. 27.3 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas.).



C.S.V.: 21401998CB763E8D

[WWW.REGISTRADORES.ORG](http://WWW.REGISTRADORES.ORG)

Pág. 5 de 5

# CERTIFICACIÓN CATASTRAL DESCRIPTIVA Y GRÁFICA

Referencia catastral: 0557202UG4905N0001DY

## DATOS DESCRIPTIVOS DEL INMUEBLE

**Localización:** CL RAFAEL RIVAS GOMEZ 12[B] Suelo PP-05 CM TURRUÑUELOS 14005 CORDOBA [CÓRDOBA]

**Clase:** Urbano

**Uso principal:** Suelo sin edif.

**Valor catastral: [2026]** 1.201.179,76 €

**Valor catastral suelo:** 1.201.179,76 €

**Valor catastral construcción:** 0,00 €

### Titularidad:

Apellidos Nombre / Razón social  
CÍRCULO DE LA AMISTAD UCEO ARTÍSTICO Y LITERARIO

NIF/NIE  
G14023329

Derecho  
100,00% de propiedad

Domicilio  
CL ALFONSO XII 14  
14001 CORDOBA [CÓRDOBA]

## PARCELA CATASTRAL

Superficie gráfica: 6.744 m<sup>2</sup>



Documento firmado con CSy y sello de la Dirección General del Catastro  
 CSU - SFPB7979C4V3896K. Suscribible en https://www.sede.sede.gob.es | Fecha de firma: 27/01/2026



Este certificado refleja los datos incorporados a la Base de Datos del Catastro. Solo podrá utilizarse para el ejercicio de las competencias del solicitante.

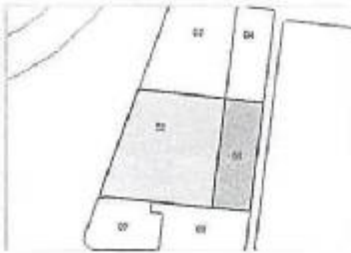
Solicitante: NOTARIA 18 DE CORDOBA  
 Finalidad: INFORMATIVA  
 Fecha de emisión: 27/01/2026



## CERTIFICACIÓN CATASTRAL DESCRIPTIVA Y GRÁFICA

Referencia catastral: 0557202UG4905N0001DY

### RELACIÓN DE PARCELAS COLINDANTES



Referencia catastral: 0557202UG4905N-----  
Localización: CL DR AGUILAR BENITEZ DE LUG 3  
CORDOBA [CÓRDOBA]

Titularidad principal

Apellidos Nombre / Razón social	NIF	Domicilio
---------------------------------	-----	-----------

COMUNIDAD DE PROPIETARIOS

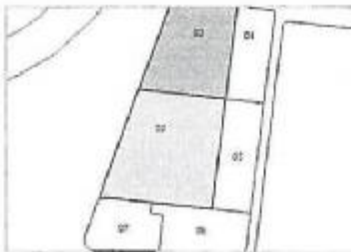


Referencia catastral: 0557204UG4905N-----  
Localización: CL DR AGUILAR BENITEZ DE LUG 5  
CORDOBA [CÓRDOBA]

Titularidad principal

Apellidos Nombre / Razón social	NIF	Domicilio
---------------------------------	-----	-----------

COMUNIDAD DE PROPIETARIOS



Referencia catastral: 0557203UG4905N-----  
Localización: PS PASEO DE LAS ALMUNIAS 7  
CORDOBA [CÓRDOBA]

Titularidad principal

Apellidos Nombre / Razón social	NIF	Domicilio
---------------------------------	-----	-----------

COMUNIDAD DE PROPIETARIOS



Referencia catastral: 0557207UG4905N-----  
Localización: AV DONANTES DE ORGANOS 18  
CORDOBA [CÓRDOBA]

Titularidad principal

Apellidos Nombre / Razón social	NIF	Domicilio
---------------------------------	-----	-----------

COMUNIDAD DE PROPIETARIOS



Referencia catastral: 0557208UG4905N0001ZY  
Localización: AV DONANTES DE ORGANOS 16  
CORDOBA [CÓRDOBA]

Titularidad principal

Apellidos Nombre / Razón social	NIF	Domicilio
---------------------------------	-----	-----------

GESTIONES INMOBILIARIAS NAOR, S.L.	B56021454	AV DE LA LIBERTAD 18 LOCAL 14006 CORDOBA [CÓRDOBA]
------------------------------------	-----------	-------------------------------------------------------



Información Registral expedida por:

**MANUEL FUENTES DEL RIO**

Registrador/a de la Propiedad de REGISTRO DE LA PROPIEDAD DE CÓRDOBA N° 2

AVDA AL NASIR 1, 2ª PLANTA  
14006 - CÓRDOBA (CO)  
Teléfono: 957478176  
Fax: 957275796  
Correo electrónico: cordoba2@registrodelapropiedad.org

correspondiente a la solicitud formulada por:

**FERNANDO GARÍ MUNSURI**

IDENTIFICADOR DE LA SOLICITUD:U06ZQ71P

*(Citar este identificador para cualquier cuestión  
relacionada con este documento)  
Honorarios: 12,03 € más impuestos*



Registadores



INFORMACIÓN REGISTRAL

REGISTRO DE LA PROPIEDAD DE CÓRDOBA 2

INFORMACIÓN REGISTRAL EN LÍNEA

La presente información registral tiene el valor de nota simple y, por tanto, es puramente informativa y no da fe del contenido de los asientos (art.222 de la Ley Hipotecaria). Esta información tiene carácter continuado conforme al artículo 354.a del Reglamento Hipotecario.

Córdoba a las 09:29 del 29 de enero de 2026.

Código Registro: 14019

Datos registrales de la finca:

Finca: 71037  
Municipio/Sección: CÓRDOBA  
CRU: 14019000780808

Tipo: Otros  
Naturaleza: URBANA  
VPO: No

**Superficies**

Superficie terreno total: 2203,07 metros cuadrados

**Linderos**

Lindero Norte: con glorieta en la que confluyen el vial de nueva creación identificado con la letra A y la Carretera de Santa María de Trassierra  
Lindero Sur: con la parcela 1.1.a  
Lindero Este: con la parcela 1.4 Equipamiento Social-Comercial  
Lindero Oeste: con vial de nueva creación identificado con la letra A, que la separa de la parcela destinada a Zona Verde

**Descripción literal de la finca**

URBANA: NUMERO DOS. Porción de suelo urbanizable, en término de Córdoba, constituida por la Parcela 1.1.b de las delimitadas por el Proyecto de Reparcelación de la Unidad de Ejecución del Plan Parcial O-5 -Camino de Turruñuelos- del PGOU de Córdoba, que ocupa una superficie de dos mil doscientos tres metros con veintinueve decímetros cuadrados -2.203,21 m<sup>2</sup>-. Linda: al Norte, con glorieta en la que confluyen el vial de nueva creación identificado con la letra A y la Carretera de Santa María de Trassierra; al Sur, con la parcela 1.1.a; al Este, con la parcela 1.4 Equipamiento Social-Comercial; y al Oeste, con vial de nueva creación identificado con la letra A, que la separa de la parcela destinada a Zona Verde. Se le atribuye a esta finca una superficie edificable de dos mil trescientos ochenta metros cuadrados techo -2.380,00 m<sup>2</sup>t-, equivalente a 2.380,00 UPAS. Ordenanza de aplicación: PAS-1. En el plano correspondiente de configuración y delimitación de las fincas resultantes aparece señalada con el número 1.1.b. Uso: Residencial.

**Localización**

OTROS PP O-5 CAMINO DE TURRUÑUELOS, número SN - Municipio: CÓRDOBA

**Coordinación de la finca con catastro**

Estado coordinación: No Coordinada



C.S.V.: 21401998CB969921

|WWW.REGISTRADORES.ORG|

Pág. 2 de 5

**TITULARIDAD**

Datos titular  
Titular: CIRCULO DE LA AMISTAD LICEO ARTÍSTICO Y LITERARIO,  
C.I.F. G14023329  
Porcentaje: 100,000000 %  
Tipo derecho: Pleno dominio  
Titulo: ADJUDICACION EN SISTEMA DE COMPENSACION  
Inscripción 1ª de fecha 29/02/2008  
Naturaleza: Escritura pública  
Titulo: ADJUDICACION EN SISTEMA DE COMPENSACION  
Protocolo: 1674/2007  
Fecha documento: 30/11/2007  
Notario: DON RAFAEL GIMÉNEZ SOLDEVILLA  
Notaría: CÓRDOBA  
Asiento/diario: 1247/83  
Fecha presentación: 19/12/2007

**LIMITACIONES Y OTRAS CIRCUNSTANCIAS QUE AFECTAN A DERECHOS INSCRITOS**

Goza de los beneficios y esta sujeta a las limitaciones urbanísticas previstas en el P.G.O.U.

**CARGAS PROCEDENCIA**

**AFECCION**

Tipo derecho: Afección  
Tipo: Transmisiones autoliquidada  
Plazo: 5 años  
Fecha de la afección: 19/04/2007  
Fecha de caducidad: 19/04/2012

**CARGAS PROPIAS**

**AFECCION**

Tipo derecho: Afección  
La totalidad de la finca de este número, queda gravada con carácter real al pago del saldo de la liquidación definitiva de la cuenta del Proyecto, siendo el importe que le corresponde en el saldo de la cuenta provisional de CUATROCIENTOS CINCUENTA Y CUATRO MIL NOVECIENTOS SETENTA Y TRES EUROS CON NOVENTA CENTIMOS --454.973,90 euros--, y la CUOTA que se le atribuye en el pago de la liquidación definitiva por los gastos de urbanización y los demás del Proyecto, de UN ENTERO SESENTA Y TRES CENTESIMAS POR CIENTO --1,63 %--. Según consta de su inscripción 1ª de fecha 29 de febrero de 2008. ESTA AFECCION ES PREFERENTE A CUALQUIER OTRA CARGA O DERECHO REAL EXISTENTE SOBRE LA FINCA, incluso a aquellas que constasen inscritas en el Registro con anterioridad a la aprobación del proyecto, con excepción del Estado en cuanto a los créditos a que refiere el art. 73 L.G.T. y a los demás de este carácter, vencidos y no satisfechos, que constaren anotados en el Registro de la Propiedad con anterioridad a la práctica de la afección, de conformidad con lo dispuesto en los arts. 19 y ss del RD 1093/1997, de 4 de Julio.-  
Tipo: Afección urbanística  
Plazo: 7 años



Registradores



INFORMACIÓN REGISTRAL

**AFECCION**

Tipo derecho: Afección  
Tipo: Transmisiones autoliquidada  
Plazo: 5 años  
Fecha de la afección: 29/02/2008  
Fecha de caducidad: 28/02/2013

**ASIENTOS DE PRESENTACIÓN VIGENTES**

No hay documentos pendientes de despacho

**INFORMACIÓN DE RECEPCIÓN DE DOCUMENTOS Y LIBRO DE ENTRADA**

ADVERTENCIA: En caso de consulta de la presente información fuera del horario de oficina, los datos de recepción de los documentos recibidos fuera de esas horas, incluida la determinación de la finca a que los mismos documentos se hallan referidos, se consignan por simple reproducción o traslado directo de los proporcionados por el presentante en su solicitud, sin la previa comprobación sobre su exactitud, realizada por el Registrador. Cuando las entradas, aun en horario de oficina, no hubieran podido ser comprobadas por el Registrador, no estarán dotadas de número de entrada. Esta información no excluye la posible existencia de solicitudes de entrada referidas a la misma finca que, por no incluirse el dato relativo a la misma por parte del presentante, o por otra causa, no hubieran podido ser asociadas automáticamente a la finca.

Entrada: 1079/2026 de fecha: 28/01/2026  
Instancia por título de NOTA SIMPLE ONLINE  
Presentada por: FERNANDO GARÍ MUNSURI

**OTRAS NOTAS ON LINE ACTIVAS:**

No hay consultas de información continuada remitidas en este plazo sobre esta finca.

**NOTAS ON LINE PENDIENTES:**

No hay consultas de información continuada pendientes remitidas en este plazo sobre esta finca.

**INFORMACIÓN BÁSICA SOBRE PROTECCIÓN DE DATOS DE CARÁCTER PERSONAL**

**Responsable del Tratamiento:** Registrador-a/Entidad que consta en el encabezado del documento. Para más información, puede consultar el resto de información de protección de datos.

**Finalidad del tratamiento:** Prestación del servicio registral solicitado incluyendo la práctica de notificaciones asociadas y en su caso facturación del mismo, así como dar cumplimiento a la legislación en materia de blanqueo de capitales y financiación del terrorismo que puede incluir la elaboración de perfiles.

**Base jurídica del tratamiento:** El tratamiento de los datos es necesario: para el cumplimiento de una misión realizada en interés público o en el ejercicio de poderes públicos conferidos al registrador, en cumplimiento de las obligaciones legales correspondientes, así como para la ejecución del servicio solicitado

**Derechos:** La legislación hipotecaria y mercantil establecen un régimen especial



C. S. V.: 21401998CB969921

|WWW.REGISTRADORES.ORG|

Pág. 4 de 5

respecto al ejercicio de determinados derechos, por lo que se atenderá a lo dispuesto en ellas. Para lo no previsto en la normativa registral se estará a lo que determine la legislación de protección de datos, como se indica en el detalle de la información adicional. En todo caso, el ejercicio de los derechos reconocidos por la legislación de protección de datos a los titulares de los mismos se ajustará a las exigencias del procedimiento registral.

**Categorías de datos:** Identificativos, de contacto, otros datos disponibles en la información adicional de protección de datos.

**Destinatarios:** Se prevé el tratamiento de datos por otros destinatarios. No se prevén transferencias internacionales.

**Fuentes de las que proceden los datos:** Los datos puede proceder: del propio interesado, presentante, representante legal, Gestoría/Asesoría.

**Resto de información de protección de datos:** Disponible en <https://www.registradores.org/politica-de-privacidad-servicios-registrales> en función del tipo de servicio registral solicitado.

#### CONDICIONES DE USO DE LA INFORMACIÓN

La información puesta a su disposición es para su uso exclusivo y tiene carácter intransferible y confidencial y únicamente podrá utilizarse para la finalidad por la que se solicitó la información. Queda prohibida la transmisión o cesión de la información por el usuario a cualquier otra persona, incluso de manera gratuita. De conformidad con la Instrucción de la Dirección General de los Registros y del Notariado de 17 de febrero de 1998 queda prohibida la incorporación de los datos que constan en la información registral a ficheros o bases informáticas para la consulta individualizada de personas físicas o jurídicas, incluso expresando la fuente de procedencia.

---

Este documento incorpora un sello electrónico para garantizar su origen e integridad creado por el REGISTRO PROPIEDAD DE CÓRDOBA 2 a día veintinueve de Enero del año dos mil veintiséis.



(\*) C.S.V. : 21401998CB969921

Servicio Web de Verificación: <https://sede.registradores.org/csv>

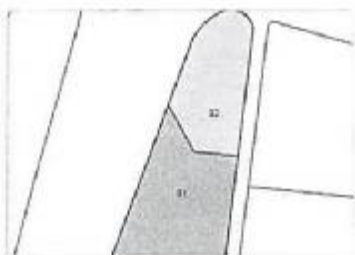
(\*) Este documento tiene el carácter de copia de un documento electrónico. El Código Seguro de Verificación permite contrastar la autenticidad de la copia mediante el acceso a los archivos electrónicos del órgano u organismo público emisor. Las copias realizadas en soporte papel de documentos públicos emitidos por medios electrónicos y firmados electrónicamente tendrán la consideración de copias auténticas siempre que incluyan la impresión de un código generado electrónicamente u otros sistemas de verificación que permitan contrastar su autenticidad mediante el acceso a los archivos electrónicos del órgano u Organismo público emisor. (Art. 27.3 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas.).



# CERTIFICACIÓN CATASTRAL DESCRIPTIVA Y GRÁFICA

Referencia catastral: 0559902UG4905N0001TY

## RELACION DE PARCELAS COLINDANTES



Referencia catastral: 0559901UG4905N0001LY

Localización: CL DR AGUILAR BENITEZ DE LUG 7 PP O-S CM TURRUÑUELOS  
CÓRDOBA [CÓRDOBA]

### Titularidad principal

Apellidos Nombre / Razón social	NIF	Domicilio
FUNDACION CONSTRUCTORA DE VIVIENDAS CONVISUR	G14022347	CL SEVILLA 1 14603 CÓRDOBA [CÓRDOBA]

Documento firmado con CSV y sello de la Dirección General del Catastro  
 P-SU-ARTIK1W37-IV30F6C. Verificable en https://sede.sede.catastro.mh.es/ | Fecha de firma: 9/2/2019 09:06





**FERNANDO GARI MUNSURI**

Notario

Av. Gran Capitán 1, 1ºB  
14008 CORDOBA

tfn. 957 49 89 57  
fax . 957 49 89 58

**ES COPIA SIMPLE**

----- ES COPIA SIMPLE -----